INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

I D R D

ESTUDIO DEL SECTOR

“Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades realizados o apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.”

abril/mayo de 2022

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1. Objeto a Contratar
2. Denominación Técnica del Servicio|

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS (STRD)
1. Análisis Técnico
2. Análisis Regulatorio
3. Análisis de Riesgos

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL (SAF)

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
A. ASPECTOS GENERALES
B. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1) Acuerdos Marco
2) Listas de precios y/o Grandes superficies
3) Comparativo Histórico de la Entidad
4) Comparativo Histórico de Otras Entidades
5) Análisis de la Demanda
C. ESTUDIO DE LA OFERTA
1) Proveedores del bien o servicio
D. ESTUDIO DE MERCADO
1) Análisis de Precios (STRD)
2) Presupuesto Oficial (STRD)

V. ANEXOS:
- Ficha técnica para adquisición de bienes o servicios
- Análisis financiero y organizacional
- Análisis de precios

ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

"Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993".

I. *IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO*

1 ***Objeto: "****Contratar la prestación del servicio de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades realizados o apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD."*

2 ***Denominación Técnica del Servicio:*** Descripción Códigos UNSPSC y Código CIIU (señalados en la ficha técnica).

CLASIFICACION UNSPSC A CUARTO NIVEL	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50192700	E Productos de uso final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	19 Alimentos preparados y conservados	27 Platos combinados empaquetados
90101500	F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	15 Establecimientos para comer y beber
90101600	F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	16 Servicios de banquetes y catering
90101800	F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	18 Servicio de comida para llevar y a domicilio
93131600	F Servicios	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	13 Ayuda y asistencia humanitaria	16 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

[1]

[1] Fuente: IDRD/STRD – Ficha Técnica del radicado 20225000181033 de mayo 02 2022

II. *ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS*

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos para Adquisición de Bienes o Servicios, en el marco de las competencias definidas por el IDRD, está contenido en documento proyectado la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD) de la Entidad y que hace parte del radicado 20225000181033 de mayo 02 de 2022 (a identificar como Anexo No. 1).

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de– CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional, en el marco de las competencias definidas por el IDRD, estará contenido en documento que proyecté el Área Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) de la Entidad (a identificar como Anexo No. 2).

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. *ASPECTOS GENERALES*

1. Sector Servicios

Según la naturaleza del estudio, se establece que el objeto contractual que proyecta la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), hace parte del sector terciario o de servicios de la economía Colombia. Sector que Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, **los restaurantes,** los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, el Gobierno, entre otros.

En el marco de lo consultado en la página del Banco de la Republica www.banrepcultural.gov, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores de la economía en Colombia, son:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como:

- **Comercio (mayorista, minorista, franquicias).**
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Es importante tener en cuenta dos aspectos sobre los servicios. Primero, los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción. Segundo no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido. Fuentes consultadas Departamento Nacional de Planeación, boletín de prensa según sector económico.[2] http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmh/ficha_mmh.pdf.

2. Sector Alimentos y Bebidas (no alcohólicas)

El abastecimiento de alimentos en Bogotá - (entre mayo 2020 y mayo 2021)

Abastecimiento principales ciudades de Colombia
mayo 2021, toneladas métricas

Departamento	Mayo 2020	Mayo 2021	Cambio '21/'20		
			Toneladas	Porcentaje	Contribución p.p.
Bogotá	159.548	175.786	16.238	10,2	3,4
Tunja	8.428	12.225	3.797	45,1	0,8
Cartagena	12.036	13.885	1.849	15,4	0,4
Cúcuta	24.492	26.116	1.624	6,6	0,3
Villavicencio	7.140	8.610	1.470	20,6	0,3
Neiva	6.311	5.523	-788	-12,5	-0,2
Ibagué	3.901	2.803	-1.098	-28,1	-0,2
Manizales	6.752	5.105	-1.647	-24,4	-0,3
Ipiales	2.582	709	-1.873	-72,5	-0,4
Armenia	10.350	8.374	-1.976	-19,1	-0,4
Pasto	8.423	5.830	-2.593	-30,8	-0,5
Popayán	5.858	2.746	-3.112	-53,1	-0,7
Pereira	10.303	5.584	-4.719	-45,8	-1,0
Medellín	78.011	70.987	-7.024	-9,0	-1,5
Cali	41.794	15.887	-25.907	-62,0	-5,5
Total nacional	**473.938**	**447.152**	**-26.786**	**-5,7**	**-5,7**

Fuente: DANE - SIPSA, elaboración SDDE -ODEB

Según informe publicado por la Secretaria de Desarrollo Económico [3], el abastecimiento en Bogotá aumentó 10,2 % pasando de 159.548 a 175.789 toneladas entre mayo de 2020 y mayo de 2021. En contraste, el abastecimiento en el territorio nacional cayó 26.786 toneladas (-5,7 %) en el mismo periodo de análisis, llegando a 447.152 toneladas.

Los mayores descensos se presentaron en las ciudades del occidente y centro del país, siendo Cali la ciudad con mayor variación -25.907 toneladas, al pasar de 41.794 toneladas en mayo de 2020 a 15.887 toneladas en el mismo mes del 2021 y una contribución de -5,5 puntos porcentuales (p.p.) al total nacional; Medellín presentó Más de 175.000 toneladas de alimentos ingresaron a la ciudad en mayo 2021. El grupo de verduras y hortalizas registró

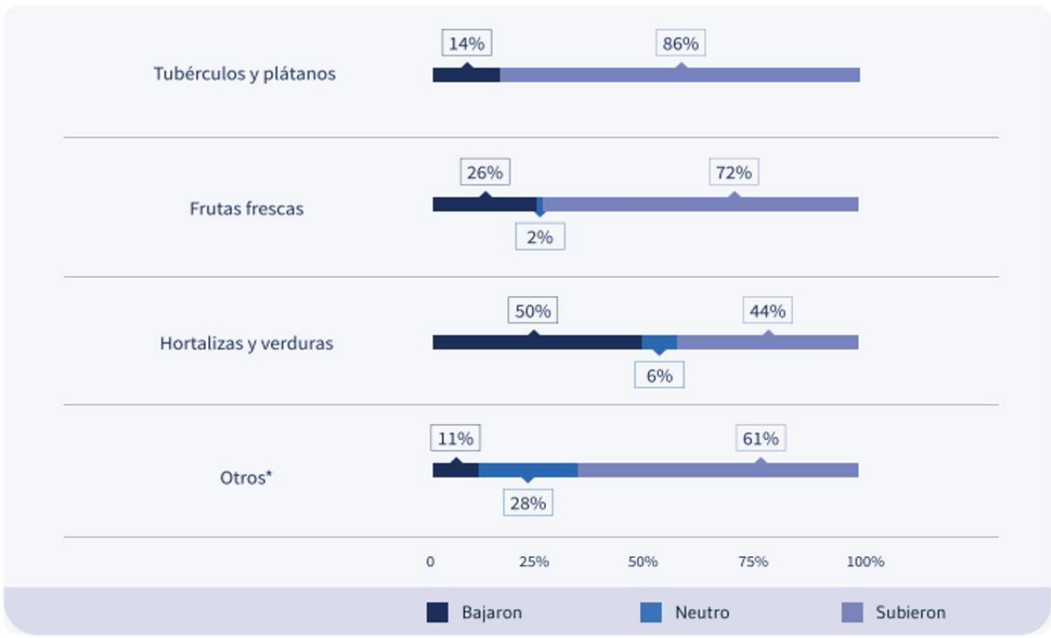
[2] DANE (en línea) -http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmh/ficha_mmh.pdf. (visto noviembre 2020)
[3] Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico – consulta web a la vista -abril 22 de 2022 https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/boletin_abastecimiento.pdf

un ascenso de 17,7 %, para el periodo de análisis. En mayo de 2021 respecto al mes anterior, se presentó un aumento de precios en el 63 % de los alimentos monitoreados en Corabastos. En el quinto mes de 2021 la capital recibió 33.396 cabezas de ganado bovino, con un importante decrecimiento en comparación con el abastecimiento en el mismo periodo de 2020. un retroceso de 7.024 toneladas equivalentes a -9 % y un aporte de -1,5 p.p., Pereira, Popayán y Pasto reflejaron reducciones de 4.719, 3.112, y 2.593 toneladas respectivamente.

La mayor caída porcentual se presentó en Ipiales con -72,5 %. Los anteriores comportamientos se explican por los bloqueos derivados del paro nacional que afectaron el tránsito de vehículos con alimentos

En Bogotá la mayor oferta de abastecimiento se reflejó en las verduras y hortalizas que pasó de 51.178 toneladas en mayo de 2020 a 60.238 toneladas en el mismo mes de 2021, es decir, una subida de 17,7 %. La provisión de tubérculos y plátanos aumentó de 41.950 toneladas a 49.499 toneladas, con un incremento de 18 %. La categoría de otros grupos2 registró un ascenso de 1,1 %, alcanzando las 17.772 toneladas, y el grupo de frutas frescas decreció 1,2 % al pasar de 48.839 a 48.276 toneladas.

Variación mensual de precios abril 2021 – mayo 2021
por grupo de productos en Bogotá



Fuente: Corabastos, elaboración SDDE -ODEB

Respecto al mes anterior, en mayo de 2021 se presentó un aumento de precios del 63 % de los alimentos monitoreados en Corabastos, el 22 % reportó disminución y el 15 % no tuvieron variación, lo anterior, debido a la contracción de la oferta de alimentos en la primera semana de mayo ocasionada por los bloqueos en el marco del paro nacional.
En el grupo de verduras y hortalizas, los ascensos más relevantes entre abril y mayo se ubicaron en los precios de: cilantro con el 148 %, pepino cohombro con un 121,8 %, lechuga

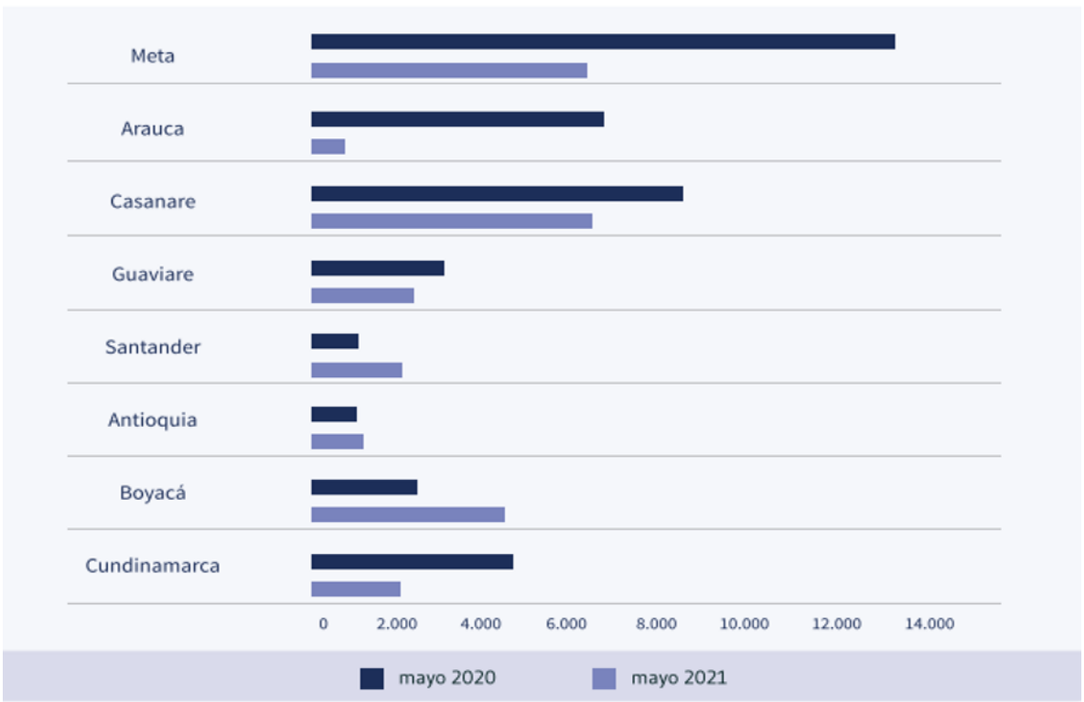
en 88,8 % y ahuyama en 68,6 %. Por su parte, los mayores descensos correspondieron a la mazorca cuyo precio por kilo pasó de $2.341 a $1.442, remolacha de $1.543 a $968 y apio de $1.151 a $867.

En el grupo de tubérculos y plátanos, los cambios de precios más significativos fueron para la arracacha cuyo precio varió de $946 a $1.804, yuca llanera de $883 a $1.480, yuca armenia $889 a $1.429. Los mayores retrocesos se reportaron en papa criolla sucia con 46 % y papa criolla lavada con 45,2 %.

Las frutas que presentaron cambios positivos en los precios fueron lulo con un 59,4 %, melón 58,7 % y papaya maradol con 56,7 %. Las caídas más significativas se registraron para mango de azúcar 43,7 %, curuba san bernardo 33,4 % y mango reina 30,9 %.

Las alzas más representativas en el grupo de granos y procesados se presentaron en aceite galón (3000 c.c.) con 25,1 % y el aceite (500 c.c.) con 25,9 %. Los principales descensos correspondieron al frijol radical cuyo precio varió de $6.000 a $4.981, garbanzo $5.460 a $4.623 y maíz porva $4.500 a $3.960.

Abastecimiento de ganado bovino en Bogotá por departamentos
mayo 2020 Vs. mayo 2021, unidades



Fuente: Guías de movilización – ICA, elaboración SDDE - OE

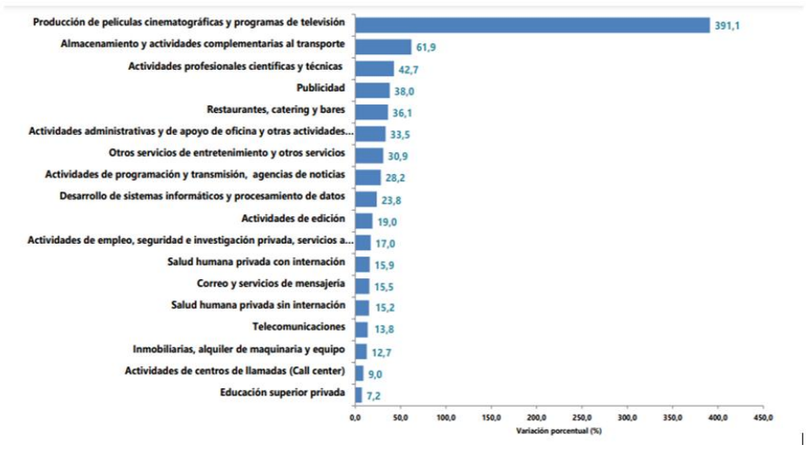
Según el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), durante el mes de mayo la capital de la república recibió 33.393 cabezas de ganado bovino, cifra inferior en 21,5 % a la observada en mayo de 2020, debido al menor abastecimiento proveniente de Meta, Arauca y Casanare de -7.351, -6.093 y -1.770 cabezas respectivamente. Los departamentos con oferta incremental fueron Cundinamarca que pasó de 4.651 a 6.945 cabezas, Boyacá con un aumento de 2.466 a 4.379 cabezas y Antioquia que pasó de 528 a 1.731 cabezas.

Con relación al ganado porcino, durante mayo ingresaron 65.537 cabezas, dato inferior en 13 % frente a mayo de 2020, las caídas más notables se reportaron en Antioquia, Risaralda y Caldas con -3.610, -2.708 y -2.159 cabezas respectivamente, mientras que Meta y Santander reportaron mayores ventas de porcinos en 2.299 y 219 cabezas cada uno.[4]

2.1. Sector Servicios Bogotá

Según el DANE, en Boletín Técnico – "*Encuesta Mensual de Servicios Bogotá"* generado en febrero de 2022 En febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos nominales, en comparación con febrero de 2021.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Bogotá Febrero 2022p / febrero 2021



[5]

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2021)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,2	7,5	5,2	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	0,7	5,1	-0,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,2	8,1	5,0	2,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-0,2	-1,7	-2,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	9,2	-10,4	3,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	-0,8	2,0	3,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	2,2	1,9	-0,8	1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,8	7,8	2,9	0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,4	3,4	0,5	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,0	3,0	8,0	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	17,7	5,8	10,1	1,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,3	2,2	2,8	0,0	10,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,2	-0,8	5,5	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,1	-3,5	12,3	1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	1,1	-2,0	-0,2	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	1,8	-0,2	1,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	7,5	0,1	0,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	3,8	1,4	4,0	- -

En febrero de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2021.

[4] Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico – consulta web a la vista -abril 22 de 2022 https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/boletin_abastecimiento.pdf

[5] Fuente: DANE – Consulta Web a la vista – mayo 02 de 2022 - Boletín Técnico – "*Encuesta Mensual de Servicios Bogotá"* *https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emsb/boletin-EMSB-febrero-2022.pdf*

De las gráficas anteriores, expuestas por el DANE, se identifica una participación positiva del subsector "*Restaurantes – Catering y Bares"- equivalente al (36,1%),* en materia de ingresos nominales; así como un crecimiento o variación anual del 15.2% referente al personal ocupado

3. Variables Macro, Meso y Micro económicas

3.1 Variables económicas

3.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) - Nacional

Según Boletín Técnico del DANE *"Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2021pr"* - de febrero 22 de 2022, desde el enfoque de la producción, en el cuarto trimestre: El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver tabla); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado, respondieron a:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado correspondieron a:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Información y comunicaciones crece 4,7%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.

• Construcción crece 4,3%.

Tabla 1
Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2021pr

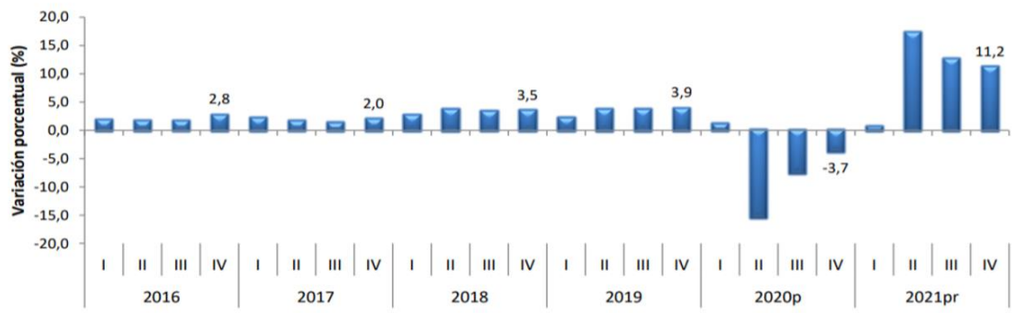
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr- IV / 2020p-IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

6

3.1.2 Producto Interno Bruto (PIB) – Bogotá D.C

Gráfico
Tasas de crecimiento en volumen1 2016-I / 2021pr -IV



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Según Boletín Técnico del DANE "Producto Interno Bruto de Bogotá (PIB) IV trimestre 2021pr", de marzo 15 de 2022, el Producto Interno Bruto crece 10,3% en el año 2021pr

[6]Fuente: DANE – consulta a la vista – mayo 03/22 - Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2021 pr https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

respecto al año 2020p (ver tabla 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado, fueron:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 16,9% (contribuye 3,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

• Industrias manufactureras crece 20,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 30,9% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

En el cuarto trimestre de 2021pr el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 11,2% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 18,3% (contribuye 4,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

• Industrias manufactureras crece 15,1% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,1% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Construcción crece 48,4%.

• Explotación de minas y canteras crece 15,1%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,2%

Tabla 2.
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[Pr] / 2020[P]	2021[Pr] -IV/ 2020[P] -IV	2021[Pr] - IV/ 2021[Pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,4	8,6	6,2
Explotación de minas y canteras	-1,0	7,9	15,1
Industrias manufactureras	20,1	15,1	-2,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,2	4,4	1,6
Construcción	-2,0	17,2	48,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	16,9	18,3	4,9
Información y comunicaciones	13,2	19,2	0,1
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	1,7
Actividades inmobiliarias	1,6	1,8	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,6	9,7	2,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,9	6,1	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	30,9	22,8	4,1
Valor agregado bruto	**9,9**	**10,9**	**2,2**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,7	13,5	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**11,2**	**2,6**

Fuente: DANE, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional

3.1.2.1 Sub Sector o Actividad-Comercio al por mayor y al por menor[7]

Según datos del *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)* - de marzo 15 de 2022, en Boletín técnico *"Producto Interno Bruto de Bogotá (PIB) IV trimestre 2021pr",* para el año 2021pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento **y servicios de comida crece 16,9%,** en su serie original, respecto al año 2020p.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crece 18,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p .

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crece 4,9% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

[7] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida - en *Boletín Técnico del DANE "Producto Interno Bruto de Bogotá (PIB) IV trimestre 2021pr"*, de marzo 15 de 2022

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/boletin_tecnico_pib_bogota_iv_trim2021.pdf

4. **Sobre la percepción del Sector Servicios y su relación con Emprendimientos y empresas de Mujeres – Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y las Mipymes**

4.1 Sobre la percepción del Sector Servicios y su relación con Emprendimientos y empresas de Mujeres

Según informe "*DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA - Enero a Diciembre de 2021"* publicado por CONFECÁMARAS[8]*,* Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.106 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaban en 278.302.

Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero – diciembre 2021/20



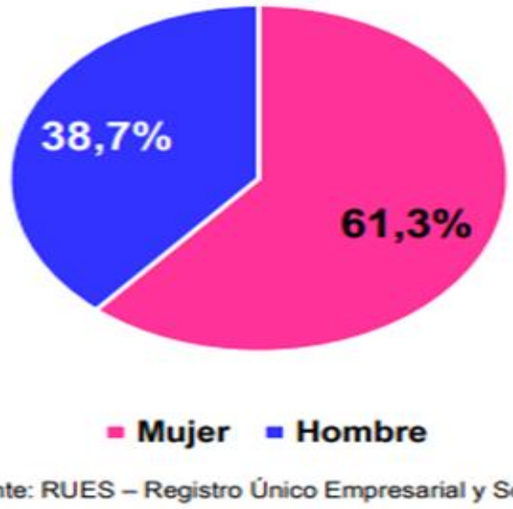
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Del total de unidades creadas en el periodo enero – diciembre de 2021, 228.799 son personas naturales y 78.880 son sociedades. Como se observa en el Gráfico, la dinámica de creación de empresas fue positiva para los dos tipos de organización jurídica, en el caso de las sociedades, se registra un crecimiento de 14,6% en la constitución de empresas, mientras que las personas naturales presentaron un incremento de 9,2%.

De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, como se observa en el Gráfico, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital (ver gráficos a continuación).

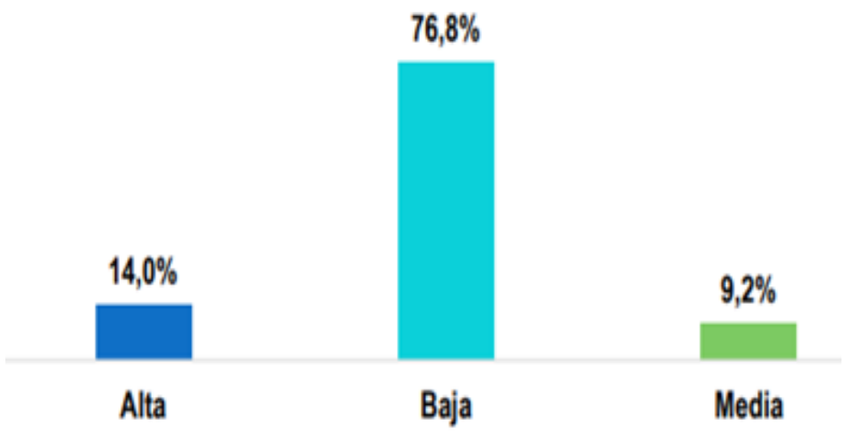
[8] Fuente: CONFECÁMARAS - consulta WEB a la vista – abril 01 de 2022 https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe%20Din%C3%A1mica%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20Empresas%202021.pdf

Género de las personas naturales creadas
Enero – diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas
Enero – diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dinámica por sectores económicos

Expone CONFECÁMAS que, de los siete sectores económicos agrupados en la Tabla, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas, que en su conjunto explican la variación total de 10,6% en la creación de empresas.

Tabla – Unidades productivas por sector económico
Enero – diciembre 2021/20

Sector Agregado	2020	2021	Variación, %	Contribución
Servicios	109,971	124,378	13.1	5.2
Comercio	118,012	126,642	7.3	3.1
Industria	26,899	29,455	9.5	0.9
Resto	6,016	7,828	30.1	0.7
Construcción	11,806	13,015	10.2	0.4
Agricultura	4,780	5,418	13.3	0.2
Extracción	818	943	15.3	0.0
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6**	**10.6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Las actividades económicas que explican la mayor cantidad de nuevas empresas creadas se encuentran en los sectores de servicios, comercio e industria, los cuales participan con el 91,6% del total de nuevas unidades productivas (Tabla).

El sector de servicios tuvo una variación del 13,1% y contribuyó con 5,2 pps, seguido del sector de comercio que tuvo una variación de 7,3% y una contribución total a la variación de 3,1 pps. Por último, las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 9,5%, contribuyendo con 0,9 pps a la variación total.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

Unidades productivas por ramas de actividad económica
Enero - diciembre 2021/20

Actividad Económica	2020	2021	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	33,202	45,660	37.5	4.5
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	118,012	126,642	7.3	3.1
Industrias manufactureras	26,899	29,455	9.5	0.9
Construcción	11,806	13,015	10.2	0.4
Actividades inmobiliarias	4,389	5,559	26.7	0.4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3,389	4,294	26.7	0.3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16,902	17,761	5.1	0.3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,129	12,967	6.9	0.3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,780	5,418	13.3	0.2
Educación	2,192	2,768	26.3	0.2
Distribución de agua, saneamiento ambiental	1,548	2,097	35.5	0.2
Otras actividades de servicios	13,673	14,029	2.6	0.1
Actividad no Homologada a CIIU V4	242	573	136.8	0.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6,808	7,139	4.9	0.1
Actividades financieras y de seguros	2,841	3,125	10.0	0.1
Explotación de minas y canteras	818	943	15.3	0.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	324	433	33.6	0.0
Administración pública y defensa; seguridad social	132	151	14.4	0.0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	10	2	0.0	0.0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	51	40	-21.6	0.0
Información y comunicaciones	7,693	7,401	-3.8	-0.1
Transporte y almacenamiento	10,462	8,207	-21.6	-0.8
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6**	**10.6**

Dinámica por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%). La distribución por tamaño permanece invariable en contraste con el mismo periodo en 2020 (Tabla, a continuación).

Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Enero - diciembre 2021

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	97.9%	1.9%	0.1%	0.0%
Comercio	99.8%	0.2%	0.0%	0.0%
Construcción	98.3%	1.6%	0.0%	0.0%
Extracción	95.9%	4.0%	0.1%	0.0%
Industria	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Resto	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Servicios	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Total	**99.5%**	**0.4%**	**0.0%**	**0.0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a la dinámica por tamaños de empresa durante el periodo enero – diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10,6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Por otra parte, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país durante el periodo enero – diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40,0% en las nuevas unidades productivas

Unidades productivas por tamaño
Enero - diciembre 2021/20

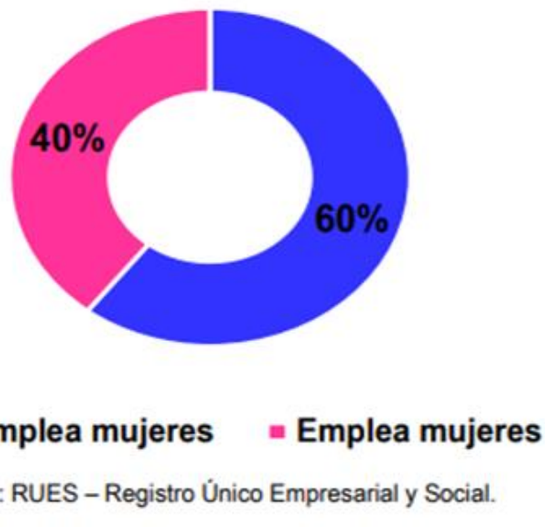
Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6%**	**10.6%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas empleadoras

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, como se observa en el Gráfico 5, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y, como se ve en el Gráfico 6, el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras (Gráfico, a continuación).

Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras
Enero - diciembre 2021/20



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre enero y diciembre de 2021, el sector de comercio aglomeró el 41,3% de las nuevas empresas creadoras de empleo, concentradas en actividades de comercio al por menor de

alimentos, bebidas o tabaco (4,7%) y comercio al por menor de productos farmacéuticos (3,0%).

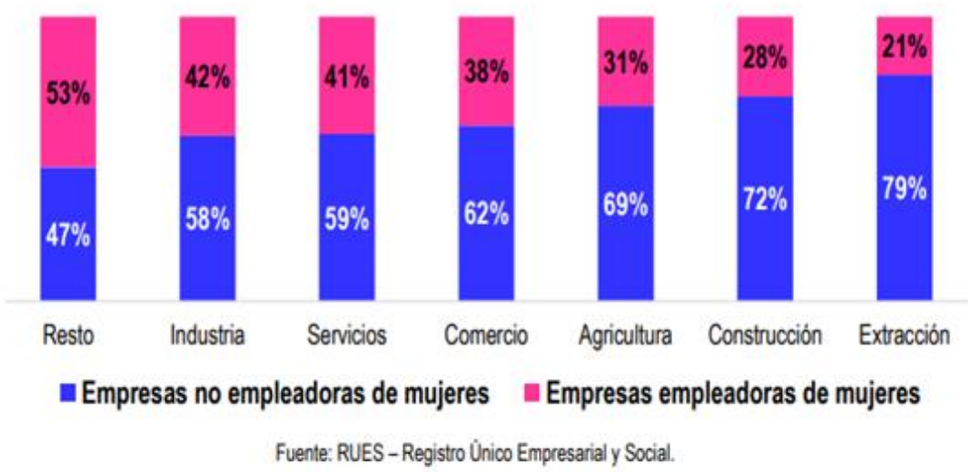
Por su parte, en alojamiento y servicios de comida, se encuentra el 15,3% de las nuevas empleadoras, concentradas en las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (5,5%) y expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (4,4%).

En industria, la participación de empresas que nacen creando empleo alcanza un 9,7% sobre el total de las nuevas empleadoras, y entre los subsectores más dinámicos destacan las actividades de confección de prendas de vestir (2,4%) y elaboración de productos de panadería (2,1%).

En el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas se encuentra el 5,5% de las nuevas empleadoras, entre las que sobresalen actividades de consultoría de gestión (2%) y publicidad (1,8%).
Por último, en construcción el subsector que agrupa el mayor número de nuevos empleos es construcción de edificios residenciales (2,4%).

Por su parte, los sectores donde hay más empresas empleadoras de mujeres son el resto (e incluye Administración pública y defensa, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, Actividades de los hogares en calidad de empleadores, y Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.), la industria y los servicios (Gráfico, a continuación).

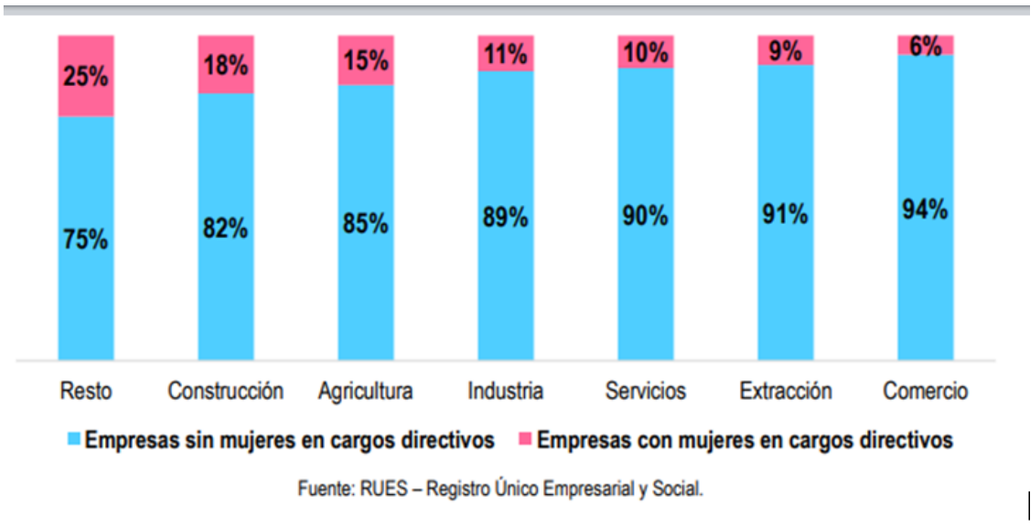
Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en su planta de personal según sector Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aquellos donde hay más empresas con mujeres en cargos directivos son el resto, construcción y agricultura (Gráfico, a continuación).

Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en cargos directivos según sector Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

9

4.2 Sobre la percepción del Sector Servicios y su relación con Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Según informe *II-Informe de Gestión de la Secretaria de Desarrollo Económico* (SDDE) referente a víctimas "En Bogotá las localidades que más víctimas del conflicto concentran son Ciudad Bolívar con 38.873 (16.2%), Bosa con 35.305 (14.7%), Kennedy con 30.243 (12.6%), Suba con 21.839 y Usme con 16.259 (6.8%). Esto indica que en estas 5 localidades se concentra el 59% del total de víctimas residentes en Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019).

Expone el informe de SDDE, que las acciones que adelanta respecto a las víctimas del conflicto armado son con el fin de poder revertir el número de víctimas que residen en Bogotá el cual está en las 339.201 víctimas del conflicto armado y que a su vez representan el 3.8% de las víctimas del país (8.910.526). De la misma forma manifiestan que, es necesario aportar al goce efectivo de los derechos de las víctimas, ya que, Bogotá es la segunda ciudad con mayor número de víctimas residentes después de Medellín (406.220) (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019).

Adicional a esto, la población víctima del conflicto armado en Bogotá tiene una composición etaria de 88.146 menores de 18 años (26%) que se suman a la población usuaria de servicios de primera infancia y educación escolar. Así como, 225.654 víctimas entre los 18 y 60 años (66.5%) que hacen parte de la población económicamente activa de la ciudad, a

[9] Fuente: CONFECÁMARAS - consulta WEB a la vista – abril 01 de 2022 https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe%20Din%C3%A1mica%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20Empresas%202021.pdf

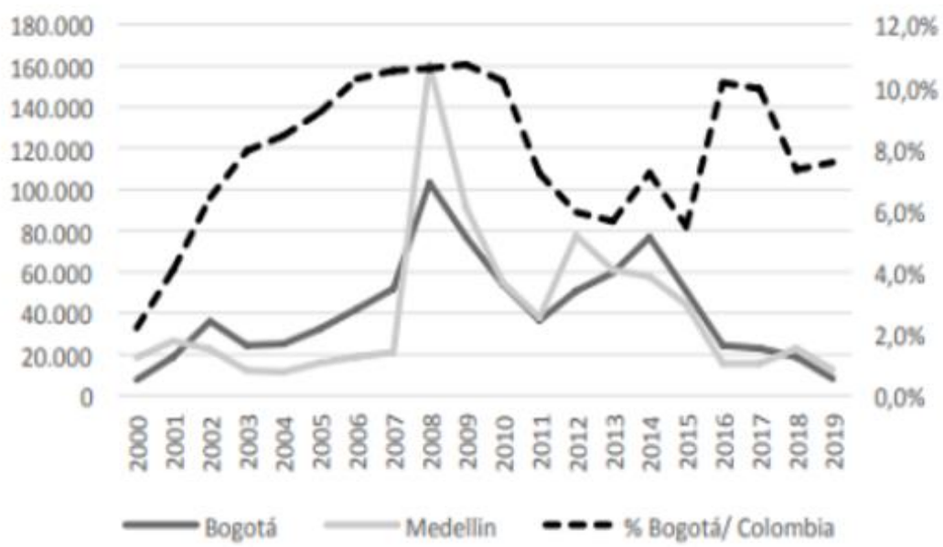
la demanda de educación y la generación de ingresos. Además, las 24.751 víctimas restantes son aquellas que son mayores de 60 años (7.3%), las cuales, exponen, necesitan especial atención dentro de una oferta diferencial que reconozca cada una de sus particularidades (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019).

Por otro lado, del número total (338.201) de las victimas residentes en Bogotá ha sufrido los siguientes hechos victimizantes (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019):

1. 79.3% (355.340 personas) desplazamiento forzado.
2. 7.9% (35.317 personas) homicidio.
3. 7.8% (34.931 personas) amenaza.

También, según cifras de la UARIV en un histórico del periodo 2000 a 2019 se constató que Bogotá tienen las cifras más altas de recepción de víctimas del conflicto armado del país junto con Medellín. Además, Bogotá es la ciudad que más recepción tiene población vulnerable del todo el país con un 8,0%. Para mayor exactitud, la información aportada se evidencia en la siguiente gráfica (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019):

Histórico de víctimas del conflicto armado en las dos ciudades con mayor recepción del 2000 al 2019

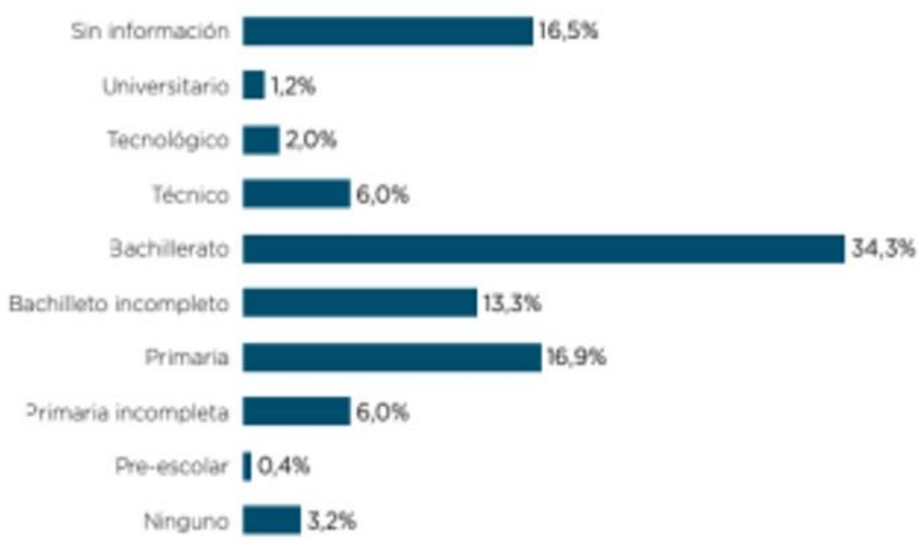


Situación Socioeconómica de las Víctimas del Conflicto Armado residentes en Bogotá

Ahora bien, la población víctima del conflicto armado en Bogotá según las cifras reportadas por los CLAVS (Centros Locales de Atención a Víctimas) de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación muestran que la población que mayoritariamente acude a estos Centros son joven o adulta, en donde el 41,5% se encuentra entre los 29 y los 45 años, seguido de un 29,4% que se encuentra entre los 45

años. El 20% y el 29 % restante es mayor de 45 años y entre 14 -28 años respectivamente (SDDE, 2017).

El informe expone que, las víctimas del conflicto armado poseen el siguiente nivel educativo:



Manifiesta el informe que, “desde la Otra Orilla, se evidencio que las personas pertenecientes a esta población vulnerable se insertan en el mercado laboral de la ciudad en actividades relacionadas con servicio al cliente y ventas (19%), en otros oficios (16,1%) que incluyen plomería, actividades de agricultura, ventas ambulantes y peluquería.

Además, otras actividades incluyen servicios domésticos (12,1%), cocina y restaurantes (11,3%) y servicios generales (7,7%) (SDEE, 2017)

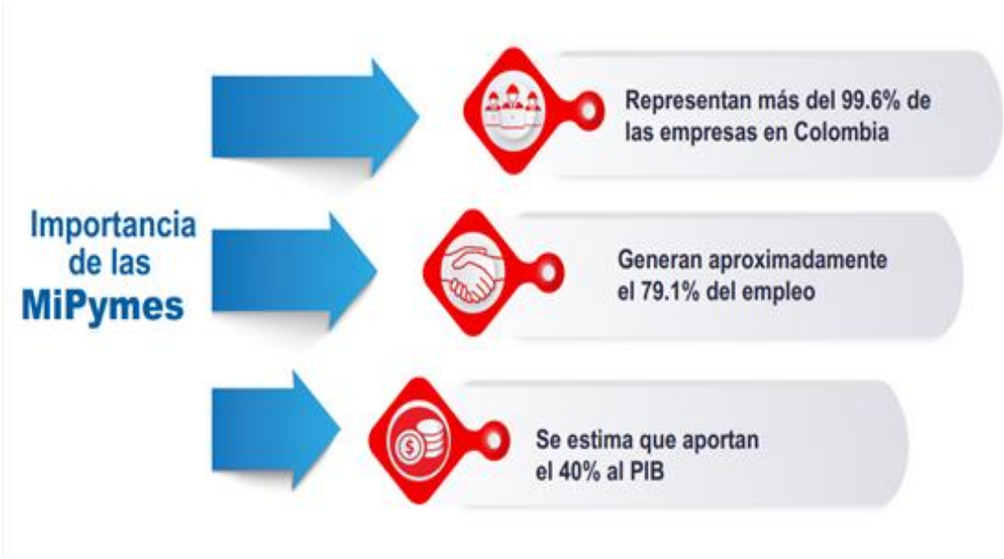
Otro sector en el cual se desempeñan las víctimas del conflicto armado, pero en menor medida es la generación de productos manufacturados como: ropa, calzados y operarios o de prestación de seguridad y vigilancia.

Al mismo tiempo, las víctimas del conflicto armado en Bogotá se encuentras en varias situaciones económicas según la encuesta realizada en 2017 que revelo que el 32,7% de esta población se encuentra buscando empleo, el 29% está trabajando, el 16,9% se encuentra en oficios de hogar, mientras que el 11,3% está buscando crear un negocio propio. Por otro lado, el 3,6% de la población se encuentra estudiando. [10]

[10] Fuente: II-Informe de Gestión de la SDDE referente a víctimas 2020 - Sebastian Moreno Chaves Contratista de la Oficina Asesora de Planeacion

4.3 Sobre la percepción del Sector Servicios y su relación con las Mipymes

Las Mipyme juegan un papel fundamental en la economía colombiana



Entre mayo de 2020 y marzo de 2021 el Gobierno giró $6.8 billones a través del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF):

Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF*
(consolidado mayo-marzo de 2021)

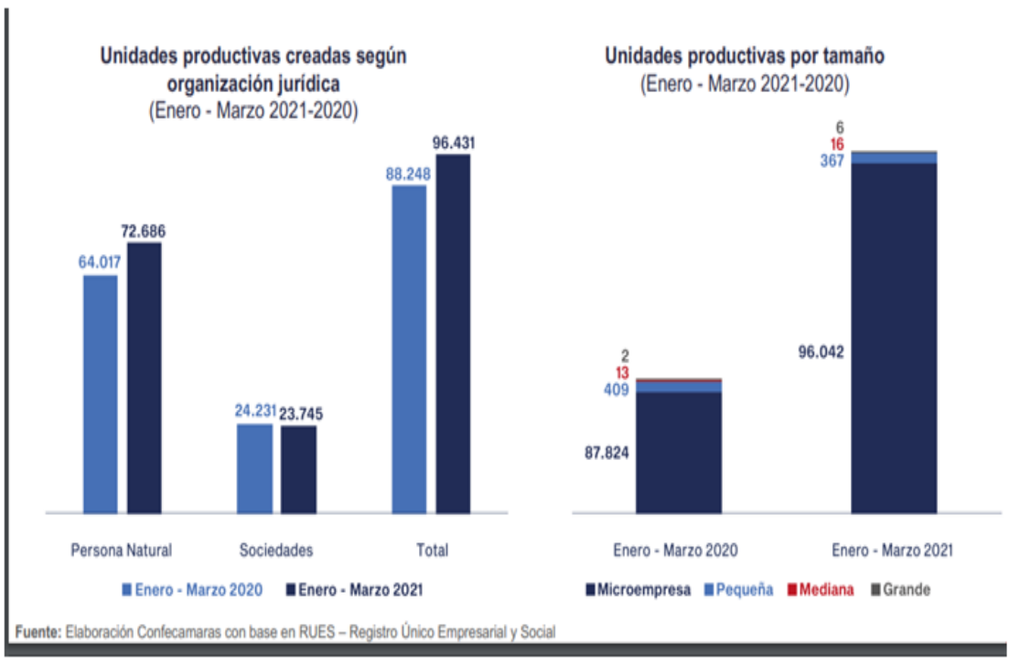


La mayoría de las empresas beneficiadas por el PAEF son Mipymes:

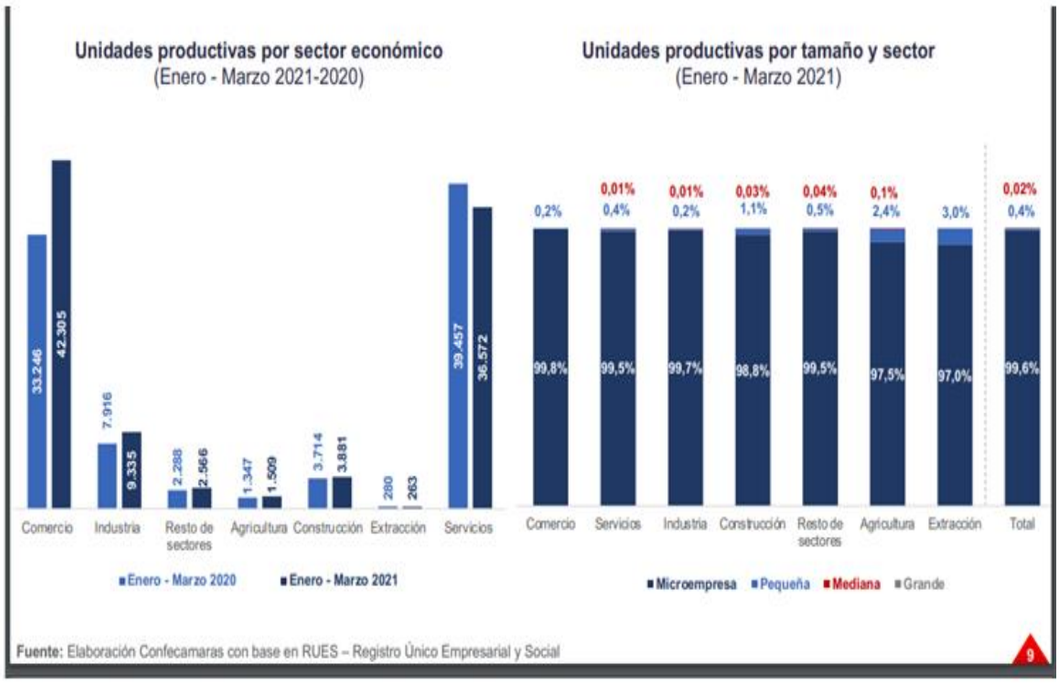
**Beneficiarios del PAEF por tamaño de empresa*
(consolidado mayo-marzo de 2021)**

Tipo de empresa*	Empresas beneficiadas	%	Empleados beneficiados	%	Recursos otorgados ($ millones)
Micro	90.574	64%	420.443	10%	864.523
Pequeña	39.394	28%	789.419	19%	1.420.418
Mediana	9.524	7%	804.125	19%	1.360.398
Grande	1977	1%	542.017	13%	893.657
Muy grande	1155	1%	1.594.367	38%	2.301.199
Total	142.624	100%	4.150.371	100%	6.840.195

En el periodo enero - marzo se presentó un crecimiento de 9.3% en la creación de unidades productivas, apalancado por las MiPymes:

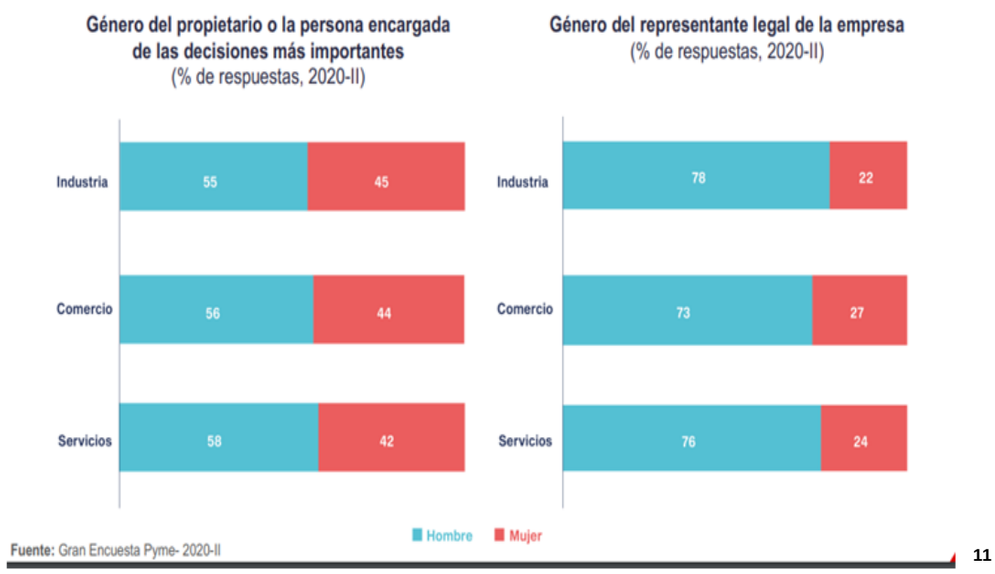


Por sectores los mayores crecimientos en la creación de empresas se registraron en el comercio y la industria:



Expone la ANIF – Centro de Estudios Económicos que, "*las Mipymes son fundamentales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica"*

Más del 55% de los propietarios de las Pymes son hombres mientras que la proporción de representantes legales asciende a más del 70%. Características generales y de género:



[11] Fuente: ANIF – consulta web a la vista – abril 04 de 2022 https://www.anif.com.co/wp-content/uploads/2021/05/carlos-prada-anif.pdf

Análisis y Perspectivas del Sector Mipymes

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI), en materia del contexto de las MiPymes, expone que a principios del año 2020 los actores del respectivo ecosistema trabajaban en tares sin resolver relacionadas con la productividad, la inserción a los mercados globales, sofisticación de la oferta de bienes y servicios, la formalización empresarial, temas que para que para diciembre de 2021, requerían de mayor relevancia y dinamismo al estar asociados a problemas estructurales como: sobrecostos de nómina, la rigidez de la legislación laboral y fiscal, la escasa y débil articulación empresas-academia y estado, el difícil acceso a productos y canales financieros pertinentes y la calidad de la regulación

ACOPI manifiesta que, luego de doce meses marcados por la crisis sanitaria, el segmento de MiPyme se encuentra en situación compleja, indica que las empresas adquirieron deudas, postergaron el pago de impuestos y mantuvieron la nómina, sin estar garantizados el ingreso suficiente para la consolidación de sus operaciones ante la baja demanda y las restricciones de funcionamiento.[12]

Indica, la organización gremial (ACOPI), que, finalizado el año 2021 quedaron lecciones basadas en cifras e información originadas por el seguimiento sectorial y a partir del observatorio de MIpyme, como de la interacción con actores estatales, empresariales y académicos

Exponen que el gran reto, para el primer semestre de 2021, estaría basado en garantizar el funcionamiento de las empresas y con ello evitar la destrucción del tejido empresarial MiPyme, teniendo como base los programas de subsidio a la nómina, los plazos extendidos para el pago de impuestos, las garantas para el acceso a créditos y demás instrumentos y mecanismos de política pública aplicables por el Gobierno como fórmula para mitigar la parálisis de operaciones por cerca de seis meses.

Perspectivas para el primer semestre de 2021

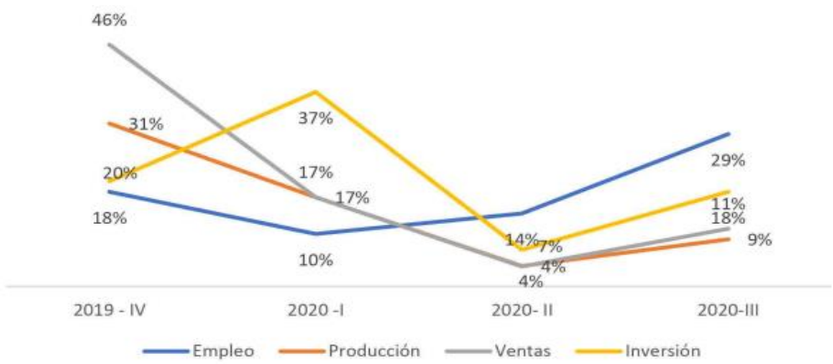
En donde, según ACOPI, la crisis vivida en 2020 debe ser vista como una oportunidad para superar las debilidades estructurales y se construya a partir de la resiliencia demostrada por el empresariado y que lleve a nuevo modelo de desarrollo empresarial, a mayores nieves de productividad, empleos de calidad, así como a productos y servicios sofisticados y competitivos.

[12] Fuente: ACOPI – consulta web a la vista – feb 28 de 2022 - https://www.acopi.org.co/wp-content/uploads/2020/12/PERSPECTIVAS-ECONOMICAS-2021.pdf

Desempeño económico del segmento Mipyme

Según ACOPI, el desempeño se vio altamente afectado por el coronavirus; en donde indicadores como el empleo, producción ventas e inversión tuvieron caídas abruptas en los tres primeros trimestres el año 2020

Comportamiento histórico de indicadores de producción, ventas, empleo e inversión



Observa, la organización gremial (ACOPI), que, durante el primer trimestre del año 2020, según la percepción de aumento de los empresarios: la inversión, producción, las ventas y el empleo aumentó en 37%, 17%, 17% y 10% respectivamente. En el siguiente semestre (segundo), la precepción de aumento de los empresarios, tuvo su mayor caída: la inversión disminuyó 30pps con respecto al primer trimestre del mismo año, la producción y las ventas disminuyeron 13pps cada una, pasando del 17% en el primer trimestre de 2020 al 4% en el segundo semestre del mismo año.

Expone, ACOPI, que en tercer trimestre se presenta una leve recuperación en la percepción de aumento de indicadores referidos: la producción aumentó 5pps con respecto al segundo trimestre, las ventas 14pps, la inversión 4pps y el empleo 15pps. Quedando, en el tercer trimestre, los indicadores de producción, ventas, inversión y empleo así: 9%,11%,18% y 29% respectivamente. [13]

Por su parte, la Cámara de Comercio de Bogotá, Sobre las Mipymes, expone sobre el papel en Gestión de la Crisis y la Reactivación productiva que; “con el fin de conocer la opinión de los empresarios de las micro, pequeñas y medianas empresas sobre las estrategias y acciones que están realizando para reinventarse y mantener sus negocios, el empleo, la calidad de vida y la importancia de la sostenibilidad en el proceso de reactivación en Bogotá y la región, la Cámara de Comercio de Bogotá, en alianza con la Unión Europea, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizaron una encuesta a 2.397 empresarios entre el

[13] Fuente: ACOPI – consulta web a la vista – feb 28 de 2022 - https://www.acopi.org.co/wp-content/uploads/2020/12/PERSPECTIVAS-ECONOMICAS-2021.pdf

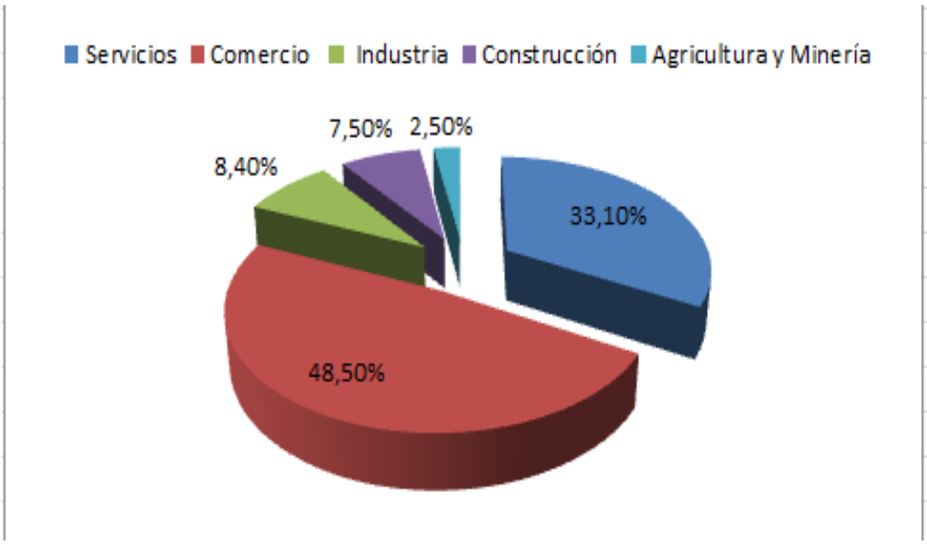
16 y el 20 de junio. Estos resultados muestran acciones que están adoptando las empresas frente a la transformación de sus modelos de su negocio mejorando la gestión financiera, la comercialización y fortaleciendo sus redes.

Para los empresarios encuestados es fundamental apoyo del sector público y privado para sea viable la reactivación y supervivencia de las mipymes. Frente a la sostenibilidad de las empresas es necesaria fomentar la reducción al impacto ambiental.[14]

De las encuestas realizadas, la Cámara de Comercio logra identificar que el tejido empresarial en el país es joven, al contar con una participación del 87.4% de empresarios con edades comprendidas entre los 18 y 55 años de edad, con la mayor concentración (59,2%) en edades que oscilan entre los 26 y 45 años

Adicionalmente en el informe publicado, se logra observar que el sector respectivo está integrado por subsectores como:

Composición del Sector

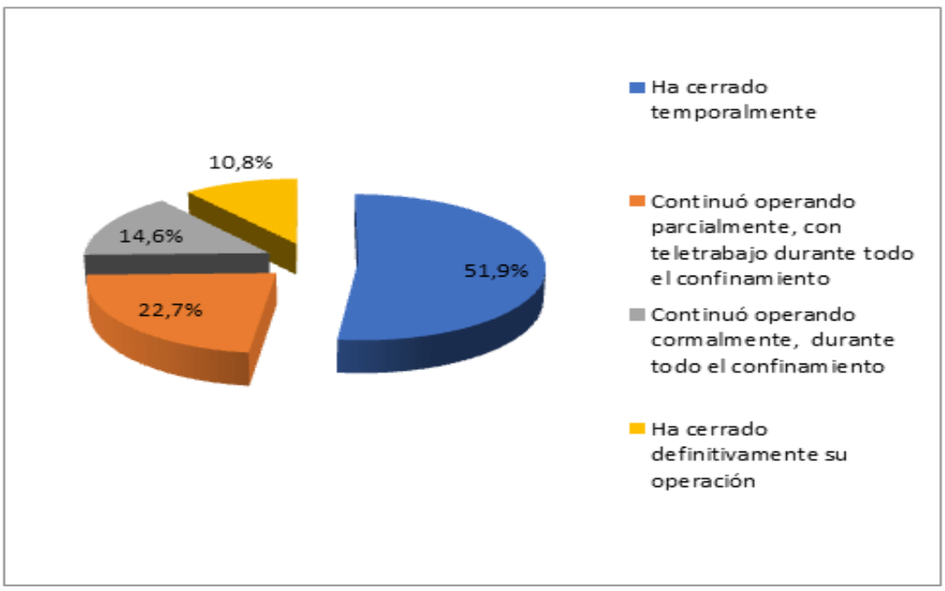


Subsectores, que se clasifican en Microempresas (51.6%), Pequeñas empresas (44.1%) y Medianas empresas (4.3%). En donde la participación según el género, responde a 46.3% mujeres, 53.3% hombres y 0.3% otro género

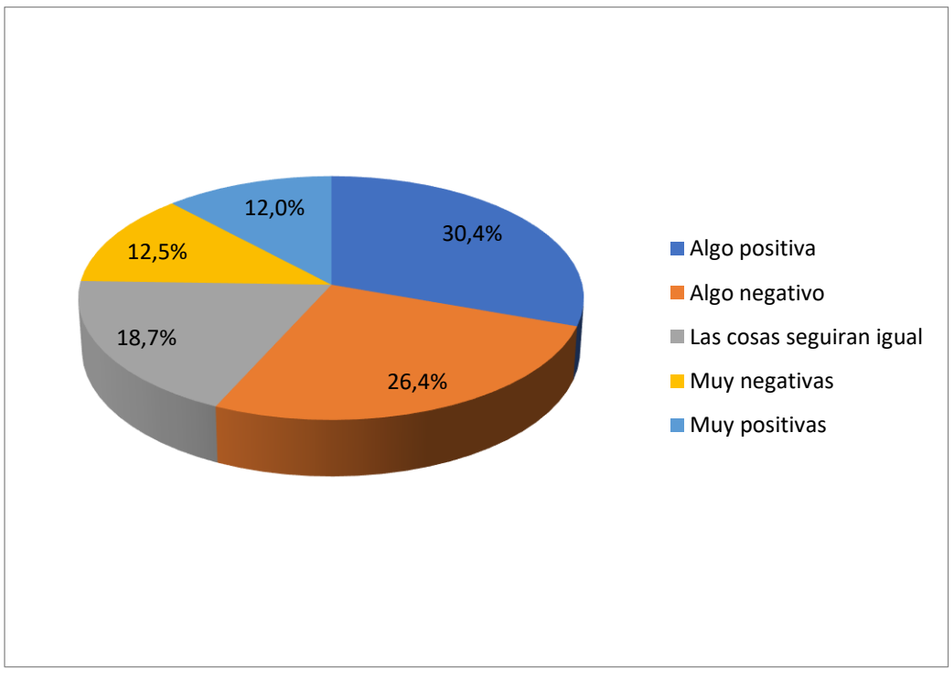
[14] Fuente. Cámara de Comercio de Bogotá – consulta web - marzo de 2021 https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/25556

Los resultados de la encuesta aplicada por la Cámara de Comercio de Bogotá, indican que en 55% las empresas son del orden familiar, con una antigüedad menor a tres años y con menos de 10 empleados

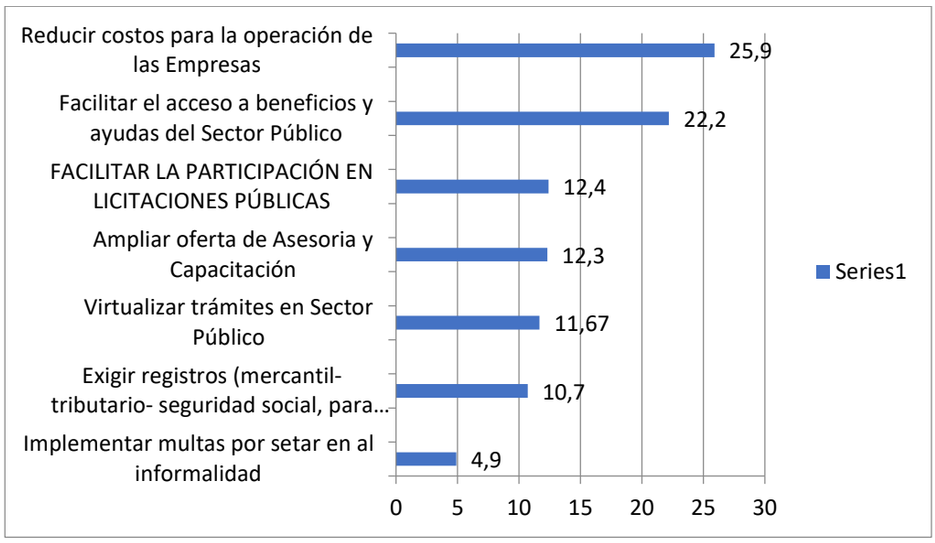
En cuanto a la situación y ejercicio de sus actividades, en tiempos pandemia (confinamiento), los resultados indican que en un 89% las empresas sobreviven y los encuestados mencionan:



La percepción de empresarios, presenta una tendencia ligeramente positiva con una participación del 42.4% y se ve reflejada en los siguientes resultados:



Los resultados de la encuesta, realizada por Cámara de Comercio de Bogotá, en 12.4% invitan al Sector Publico a facilitar la participación de las Mipymes en procesos de contratación:



Según la encuesta de CCB, deben implementarse acciones para la gestión y reactivación de la Mipymes; siendo fundamental el apoyo del Sector Público y Privado para que sea viable la supervivencia de las mismas, en un contexto de formalización.

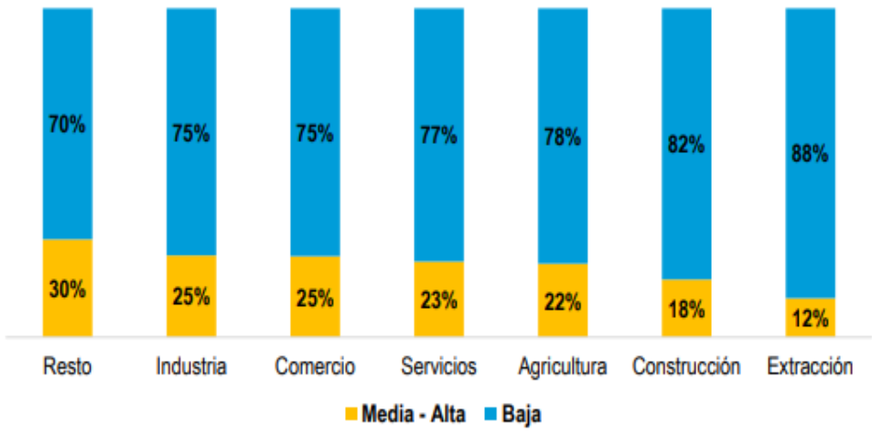
Según Confecámaras – Red de Cámaras de Comercio, en su informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA (enero - diciembre de 2021), la creación de nuevas empresas estuvo enmarcada de la siguiente manera:

Dinámica según tipo de organización jurídica.

Sociedades: Entre enero y diciembre de 2021 la constitución de sociedades creció 14,6% al pasar de 68.853 a 78.880, es decir, se matricularon 11.258 sociedades más en contraste con el mismo periodo en 2021.

Al observar la participación de la mujer en el capital de las sociedades creadas, se observa que los sectores que tienen una participación mayor son resto, industria y comercio. Sin embargo, en todos, la participación de la mujer en el capital es principalmente baja (Gráfico, a continuación)

Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas según sector Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, expone Confecámaras, al igual que para el año 2020, los sectores donde se concentra el mayor número de sociedades nuevas son en su orden: comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industrias manufactureras

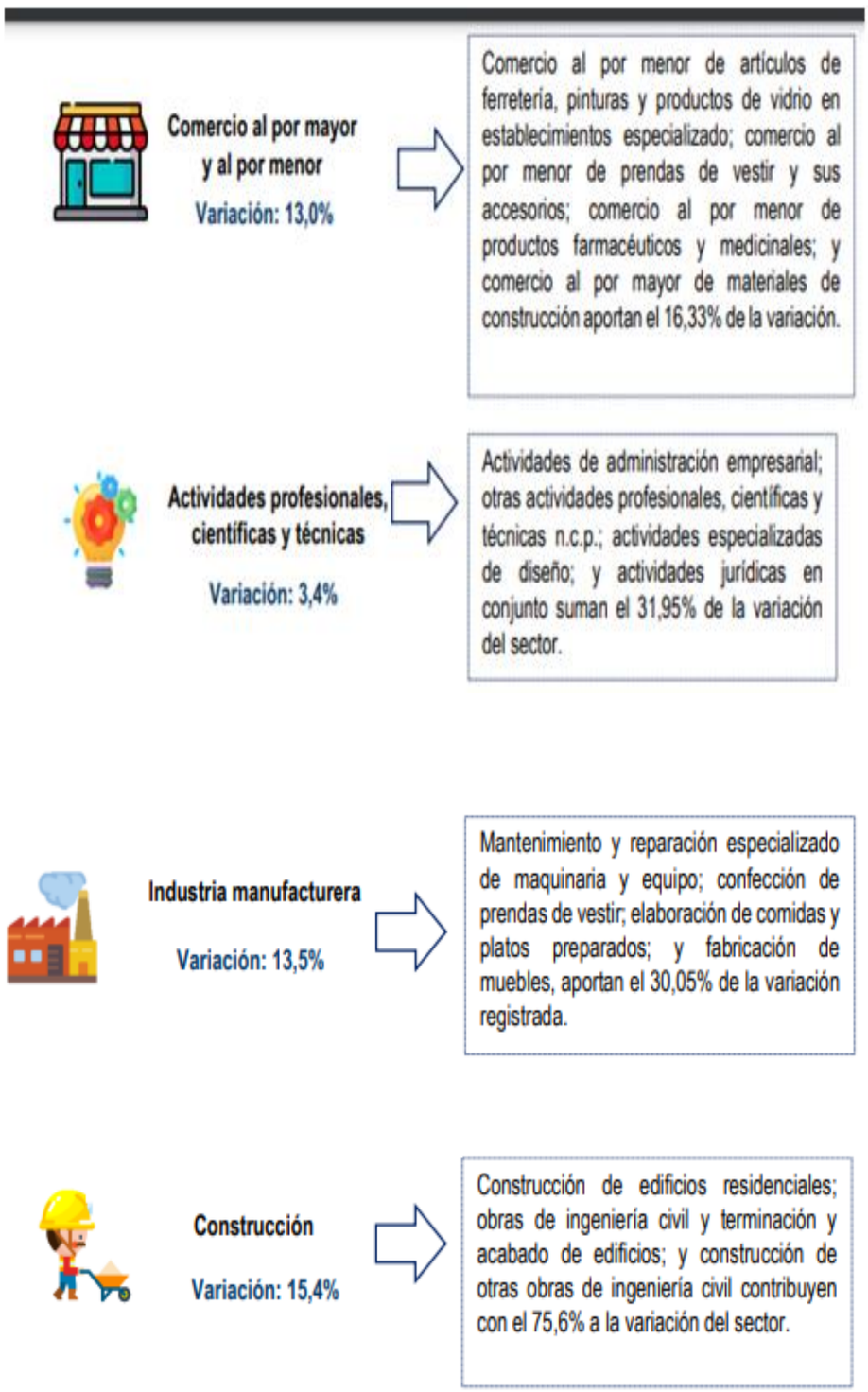
Participación sectorial de las sociedades



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

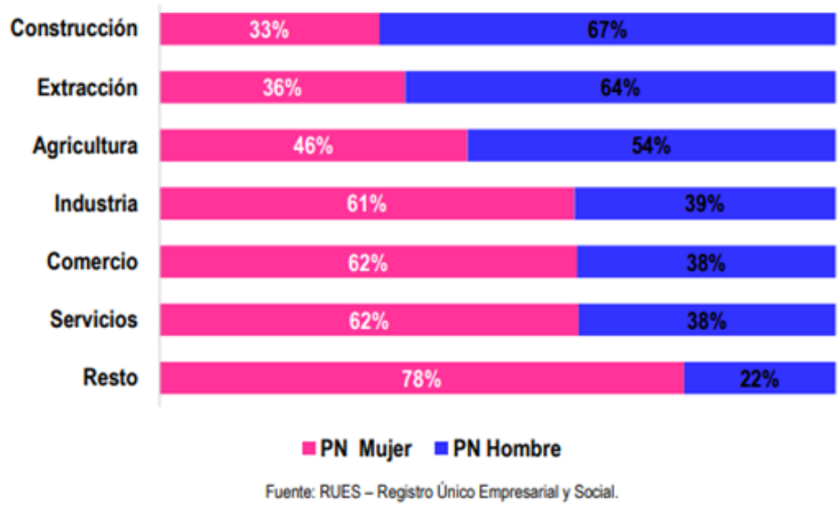
Subsectores con mayor dinamismo en la creación de sociedades

Los sectores de mayor contribución al aumento en el registro de matrículas nuevas de sociedades fueron: comercio al por mayor y al por menor, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industria manufacturera los cuales explican el 62% del crecimiento observado.



Personas Naturales:

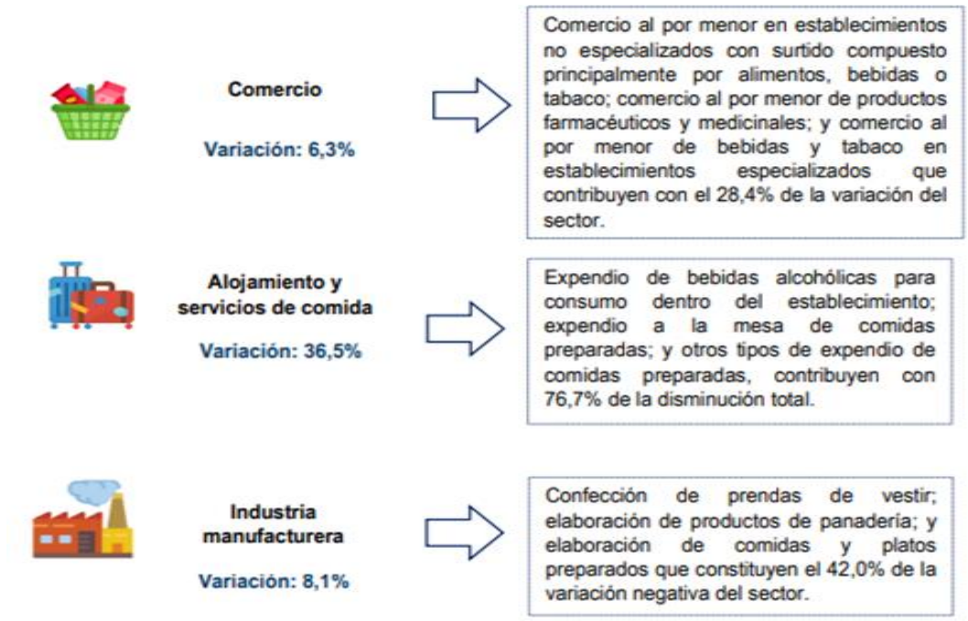
La creación de personas naturales registró una variación positiva, al pasar de 209.449 entre enero y diciembre de 2020 a 228.799 en 2021. De acuerdo con la distribución del género, los sectores donde más se crearon personas naturales mujeres fueron resto, servicios, comercio e industria (Gráfico, a continuación).



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de personas naturales

Los sectores de mayor contribución al crecimiento en el registro de matrículas nuevas de personas naturales fueron: comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera los cuales explican el 71,5% del crecimiento observado.



[15] Fuente: CONFECÁMARAS - consulta WEB a la vista – abril 01 de 2022 https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe%20Din%C3%A1mica%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20Empresas%202021.pdf

Sobre las Mipimes a resulta pertinente enunciar el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 ""Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su Art. **2.2.1.2.4.2.18**. hace referencia a los ***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas***. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en* los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia…."

"…Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones."

Tales criterios, en los requisitos habilitantes diferenciales y de puntaje, aplican únicamente en las modalidades de selección de *Licitación Pública*, *Selección Abreviada de Menor Cuantía* y *Concurso de Méritos*, en el caso de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, aplica el incentivo de *limitación a Mipyme* nacional o territorial previsto en el cronograma del proceso de selección, de acuerdo con las solicitudes que sobre el particular se formulen en el marco del proceso de selección y tal previsión debe ser hecha por el área estructuradora, a partir de los datos y cifras contenidas en el presente documento.

5. Entes reguladores que componen el Sector.

- Ministerio de Salud y Protección Social
- La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN): máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia. La CISAN se constituye como la instancia estatal de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, de articulación de políticas y programas y de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, debiendo realizar campañas educativas dirigidas a las madres comunitarias, centros educativos públicos y privados, así como a la población en general sobre hábitos alimenticios, deporte y vida saludable.
- La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN: conformada por los siguientes funcionarios: Ministerio de Agricultura y Desarrollo;

Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado, Director del Departamento Nacional de Planeación, Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; Alto Consejero para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, Un miembro de la Asociación Colombiana de facultades de nutrición designados por su Junta Directiva[16]

6. Gremios y/o Asociaciones.

A continuación, se hace referencia a los gremios, federaciones y/o asociaciones del Sector de Alimentos en Colombia:

- PACIFICFRUIT SA: se dedica a la distribución de productos agrícolas.
- CHOCOLATES ANORÍ: Asociación municipal de cacaocultores Anorí.
- ASOCIACIÓN HOLSTEIN DE COLOMBIA: asociación colombiana de criadores de ganado Holstein
- ANALDEX - Asociación Nacional de Comercio Exterior Fomentar y fortalecer la actividad de comercio exterior del país Apoyar el diseño y ejecución de políticas pública
- ANALAC - Asociación Nacional de Productores de Leche Fundada el 28 de Agosto de 1956 para defender los intereses de los Productores de leche Colombianos
- Distribuidor de productos químicos Sesan SAS: Importación y distribución de materias primas para la industria alimenticia
- INTAL - Instituto de Ciencia y Tecnología Alimentaria: objetivo es fortalecer y mejorar el campo de la producción de alimentos y la agricultura basada
- ACAIRE - Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración Promover el conocimiento, la responsabilidad y honestidad en la aplicación de la ingeniería y la tecnología de refrigeración, ventilación y climatización
- RED COLOMBIA VERDE. Corporación Colombiana de Mercados Verdes y Biocomercio.
- FEDEARROZ - Federación Nacional de Arroceros Promueve el desarrollo tecnológico del productor, buscando su eficiencia económica y mayor competitividad. La investigación de Fedearroz se proyecta
- ASOLECHE - Asociación Colombiana de Procesadores de la Leche: Gremio de la industria láctea colombiana
- ANCO - Asociación Nacional de Caprinocultores y Ovinocultores de Colombia: fomento, promoción y desarrollo de las especies caprina y ovina.

[16] Fuente: Función Pública - Decreto 2055 de 2009
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36363

- ACTA - La Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos promover la transferencia del conocimiento en Ciencia y Tecnología de Alimentos, para para el desarrollo del sistema agroalimentario en el País.
- ACOPLÁSTICOS - Asociación Colombiana de Industrias Plásticas reúne a las empresas de las cadenas productivas químicas.
- NORMANDY Compañía dedicada a la producción de productos derivados de la leche, dulcería y arepas
- Orígenes Café –
- PISCIFACTORÍA AQUA GEN dedicada a la producción de alevinos de Tilápia, cachama y de especies nativas.
- ASOCEBU - Asociación de criadores de ganado Cebú La Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Cebú; fomenta el desarrollo y mejoramiento genético de las razas
- SAC - Sociedad de Agricultores de Colombia asociación gremial agropecuaria de carácter nacional, integrada por agricultores, ganaderos, piscicultores y silvicultores
- UNAGA - Unión Nacional De Asociaciones Ganaderas Colombianas: fomentar el uso de las tecnologías más recientes en la aplicación de los esquemas de selección.
- ASOCAÑA - Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia: representa al sector azucarero colombiano
- ACONDRES: Asociación Colombiana de Industria Gastronómica: es la entidad oficial de representación de productores y prestadores de servicios de restauración del país. Trabajamos a diario en favor del empoderamiento de los propietarios de plantas de producción, restaurantes, escuelas y facultades de formación culinaria, con el fin de llevar al sector gastronómico colombiano a lugares de privilegio en la generación de oportunidades laborales y contribución al producto interno bruto.[17]

7. Dinámica del servicio requerido.

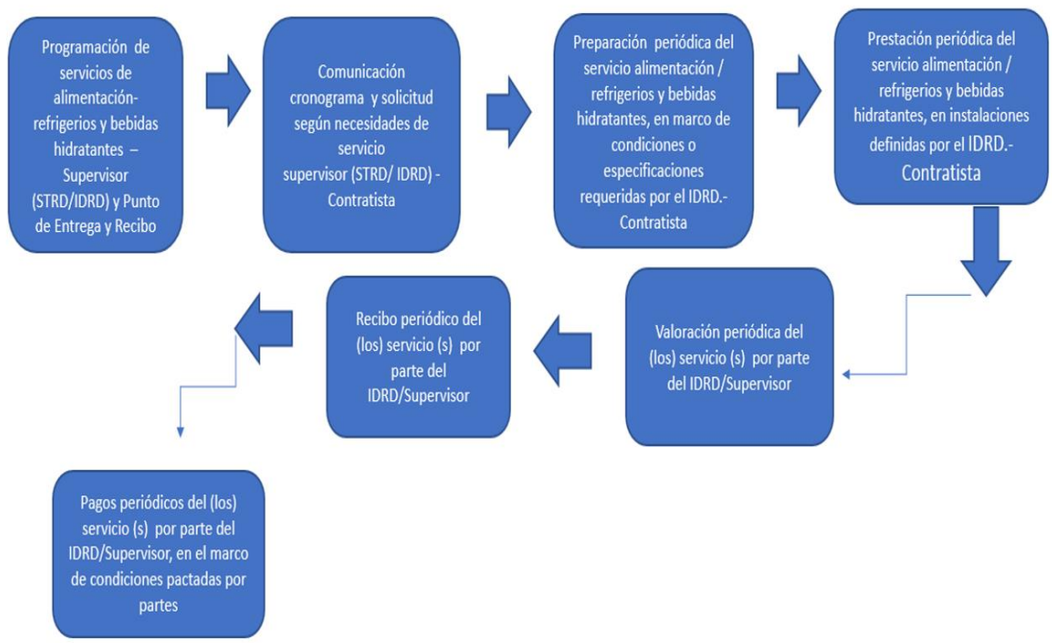
Como un conjunto estructurado de procesos de productos/servicios las cadenas productivas de bienes y servicios se subdividen en eslabones, los cuales comprenden conjuntos de empresas con funciones específicas dentro del proceso. En tal sentido, las relaciones con proveedores, el Estado, los clientes y los distribuidores, entre otros, generan estímulos y permiten sinergias que facilitan la creación de ventajas competitivas[18]

En tal sentido "*la prestación del servicio de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades realizados o*

[17] Fuente: DANE – Consulta a la vista mayo 05 de 2022 - https://www.dane.gov.co/index.php/acerca-del-dane/informacion-institucional/agremiaciones
ACODRES- https://www.dane.gov.co/index.php/acerca-del-dane/informacion-institucional/agremiaciones

[18] Fuente: Articulo "*Cadenas Productivas Enfoques y Precisiones Conceptuales"* https://www.researchgate.net/profile/Jairo_IsazaCastro/publication/228271063_Supply_Chains_Approaches_and_Concepts_Cadenas_Productivas_Enfoques_Y_Precisiones_Conceptuales/links/542054ee0cf203f155c58e05.pdf

apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD." y su relación con el IDRD:



8. **Costos asociados al "…*servicio de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades realizados o apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.",* como:**

- Pólizas, en el marco de normatividad vigente y según sean exigidas por el IDRD
- Trámites y permisos, asociados al funcionamiento y prestación del servicio
- En personal y capacitación del mismo
- Insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio
- Uniformes y dotación de protección de personal
- Transporte, según sean definidos puntos de entrega y recibo de los alimentos – refrigerios y bebidas, objeto del servicio a contratar.
- Elementos de monitoreo, coordinación y seguimiento
- Elementos de seguridad y protección del personal especializado, técnico y operario, propios de las diferentes actividades que espera el IDRD, en el marco de cada servicio, así como los de bioseguridad asociados a las novedades de Salud Pública (Pandemia – Covid-19)
- Seguridad, asistencia médica y garantías, ante posibles novedades en la prestación del servicio
- Costos administrativos, relacionados con la contratación o vinculación de terceros, para la prestación de los servicios asociados a las diferentes actividades de alimentación, refrigerios y bebidas hidratantes no alcohólicas (incluida su preparación)
- Seguros
- Impuestos

B. *ESTUDIO DE LA DEMANDA*

En el estudio respectivo, se indaga sobre la existencia de proveedores que puedan satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida. Para ello fue necesario adelantar consultas, en el siguiente orden metodológico, con el fin de descartar acuerdos o procesos de niveles superiores y obligatorio cumplimiento que conlleven a determinar que el proceso pueda llevarse a cabo por una vía más expedita.

1) Acuerdos Marco y Otros instrumentos de agregación de demanda

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[19].

Se observa que la consulta web, en la página de Colombia Compre Eficiente, identifica la suscripción de Acuerdo Marco **(no vigente)** relacionado con el *suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar -PAE- por parte de la Secretaria de Educación del Distrito,* CCE-231-IAD-2020., *celebrado entre Colombia Compra Eficiente y I. Cooperativa Colanta; II. Industrias Normandy S A; III. Unión Temporal Giganteñas 2020; IV. Ut Quesos Venetto 2020; V. Julián Gamba Vargas; VI. Alimentos Provercol SAS; VII. Bimbo De Colombia S.A. PAE 2020; VIII. Antioquena de Helados 2020; IX. Comercializadora DisfruverSAS; X. AAA Alimentando A Bogotá 2020 UT; XI. Consorcio Nutriservi Panadería 2020; XII. MandalaFoodsSAS; XIII. Proalimentos Liber S.A.S. En Reorganización; XIV. Lácteos Appenzell SAS; XV. Mountain FOODSAS; XVI. Productos lácteos El Recreo SA; XVII. Comercializadora Nutrimos SA; XVIII. Inversiones Peniel SAS*; *XIX. AerodeliciasSAS; XX. Pulpafruit SAS; XXI. Alimentos Pippo SAS; XXII. TrigusSAS; XXIII. UT PAE Bogotá 2020; XXIV. Diseral SAS; XXV. Ut Dipsa FOOd; XXVI. Comercializadora Monfrut SAS; XXVII. Catering Service Deli SAS; XXVIII. Colombina SA; XXIX. Nutrición Bogotá 2020 Ut; XXX. Inversiones FasulacLtda; XXXI. Compañia Manufacturera de Pan COMAPAN SA; XXXII. Ut Mana 2020*

Link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_final_cceneg-231-iad-2020_0.pdf

Objeto del acuerdo, *establecer: (a) las condiciones para la compra de los alimentos que componen los refrigerios del PAE por parte de la SED al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (b) las condiciones para la entrega de los alimentos que componen los refrigerios del PAE por parte de los Proveedores al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, en los sitios definidos por la SED; (c) las condiciones en las cuales la SED se vincula al Instrumento de Agregación de Demanda; y (d) las condiciones para el pago de los alimentos para la operación del PAE por parte de la SED.*

Alcance del objeto del Acuerdo Marco: *Los Proveedores se obligan a entregar a la Secretaría de Educación del Distrito en la operación secundaria los alimentos para la operación del PAE de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los anexos*

[19] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

técnicos, las Ofertas presentadas a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el marco de la licitación pública CCE-973- AID-2019 y el presente documento.

Vigencia del acuerdo: diciembre 10, 2020 hasta abril 10, 2022

Sobre Acuerdos Marco de Precios, resulta pertinente enunciar el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional",* que en apartes de los Artículos 2.2.1.2.1.2. 7.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Capítulo 2, cita:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. **"Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** *Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-…."*

Artículo 2.2.1.2.1.2.12. "**Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** . *Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.*

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aún existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces…."

2) *Otros instrumentos de agregación de demanda*

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Sobre el particular, al consultar el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica, no se identifica que el objeto del proceso en estudio tenga relación con, otros, de los instrumentos de agregación de demanda vigentes, publicados en Colombia Compra Eficiente.

3) *Grandes Superficies*

Los bienes objeto del estudio que hacen parte de la ficha técnica, asociados al *"…servicio de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades realizados o apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD."* no se encuentran referenciados en https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies.

4) *Comparativo Histórico de la Entidad*

Se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD con el mismo, igual o similar objeto contractual.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD **Bolsa Mercantil**	
OBJETO de la Negociación:	Prestación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, ENTREGA DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS O ACTIVIDADES REALIZADOS O APOYADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales anexas a documento del proceso y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.
Valor base de operación	$ 448.593.206,00 **Se observa que:** *el servicio de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades realizados o apoyados por el* Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD*, a través de Bolsa Mercantil e integrada a dos procesos adicionales (con el servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros y La*

	organización y realización de los eventos de aglomeración de público, apoyados y/o ejecutados por el IDRD (operación Logística)) *El precio máximo de negociación… de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONEOCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($ 6.633.857.709) ANTES DE IVA.* *Los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación se realizarán por cuenta de la Entidad Estatal.* *Adicionalmente, se harán las retenciones a que haya lugar, sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones y las demás que, de conformidad* con la normatividad vigente, *haya a lugar.* *En este sentido, la sumatoria de la totalidad de los certificados de disponibilidad presupuestal es el valor de $7.149.211.434,00 (Siete mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos once mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) Dentro de los cuales están incluidos:* [20] *a. El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad; b. El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar; c. Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo: i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad(es) comisionista(s) miembro(s) seleccionada(s); ii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación. iii. El valor del servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos.*
Modalidad de Adquisición	Puja por precio en conjunto de bienes, en una (1) operación sobre el total del presupuesto establecido
Porcentaje máximo a pagar en el contrato de comisión y forma de pago	Un porcentaje a título de comisión, calculado como el CEROPUNTO UNO OCHO UNO SIETE CINCO por ciento (0.18175%) antes de IVA, sobre el valor de cierre de la operación en la rueda de negocios de la operación a celebrar, así como sobre el valor que en dado caso se adicione a las operaciones, sin superar el 50% del valor del contrato inicial. Forma de pago de la operación. La Entidad Estatal deberá poner a la SCB en condiciones de poder dar cumplimiento a la operación en los términos en que ésta sea celebrada a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil. [21] *El comitente comprador pagará a la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., así: Para la prestación del servicio para el servicio de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades realizados o apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD: El IDRD pagará al contratista, al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con la cantidad de raciones alimenticias, refrigerios e hidratación entregados, previa presentación de la factura de venta, soportes deseguimiento del servicio (formatos SGC del IDRD) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato…"*
	1. **Capacidad Jurídica**.

[20] Colombia Compra Eficiente https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2145798

[21] SECOP II - consulta en línea febrero 11 2022 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2145798

Requisitos Habilitantes (previos)	2. **Capacidad Financiera**: Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1,1%; Endeudamiento: Menor o igual al 70%; Razón Cobertura de Interés: Mayor o Igual a 0 3. **Capacidad Organizacional**: Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 6%, Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 16%; 4. **Capacidad Técnica**: 4.1) EXPERIENCIA en la prestación del servicio o suministro de alimentación preparada (a partir de registro en RUP en códigos definidos por el IDRD), mediante la presentación de máxima tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas (en el escenario de Bolsa), con sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV 4.2) REQUISITOS TÉCNICOS: **a)** CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO POR IDRD- **b)** CONCEPTO SANITARIO debiendo allegar el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos con concepto sanitario FAVORABLE, con un nivel de cumplimiento del 90% al 100% o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, con un nivel de cumplimiento del 80 al 89.9% expedido por la respectiva entidad territorial de salud -ETS, con una antelación no superior a un año de la fecha del cierre del proceso, **c)** CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA, . **d)** CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Garantía única de cumplimiento	Cumplimiento del contrato por valor asegurado del treinta (30%) del valor de la operación y vigencia del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (monto de esta garantía al que se imputaría el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales por valor asegurado del 10% del valor de la operación y vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad del Servicio por valor asegurado del veinte (20%) del valor de la operación y vigencia del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente a 200 SMMLV, por el plazo ejecución.
Plazo	Ocho (8) meses contados a partir del 28 de junio de 2021 o hasta agotar el presupuesto. Para efectos de la ejecución de la negociación el supervisor designado por el comitente comprador elevaría al comitente vendedor solicitudes de los servicios requeridos (cantidad, tipo de menú, lugar de entrega) como mínimo tres (3) días de anticipación, para lo cual, el comitente vendedor deberá contar con la disponibilidad, Logística y personal requerido para la atención del servicio.
Costos Asociados a la Operación	* Pago del Servicio de Compensación y liquidación a la BMC: el CERO PUNTO VEINTIUNO POR CIENTO (0.21%), más IVA, sobre el valor total de la operación * Pago Registro en Bolsa: el CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) más IVA, sobre el valor total de las operaciones que se celebren. * Pago Estampa cronológica: un valor de $28 pesos más IVA..[22]
Observaciones	a) La entidad define las condiciones a acreditación de experiencia, por parte de socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, así como para modalidades asociativas (consorcios y/o uniones temporales) y la experiencia a a acreditar en negociaciones en la Bolsa Mercantil de Colombia , b) Pago de costos asociados a la operación: en el marco de contrato de comisión IDRD-CTO-2100-2021 para compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes, un porcentaje a título de comisión, calculado como el *CERO PUNTO UNO OCHO UNO SIETE CINCO por ciento (0.18175%) antes de IVA*; suscrito con CORAGRO VALORES S.A

[22] SECOP II – consulta a la vista – febrero 11 de 2022 – marzo 13 de 2022
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2145798

	b) Garantías asociadas a contrato de comisión: Cumplimiento del contrato por valor asegurado del treinta (30%) del valor del contrato y vigencia del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales por valor asegurado del 10% del valor del contrato de comisión y vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad del Servicio por valor asegurado del veinte (20%) del valor del contrato de comisión y vigencia del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente a 200 SMMLV, por el plazo ejecución del contrato
link	https://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados//PDF/PubId=86059_FTN%20PROVISIONAL%20APROBADA%20%2026%20ABRIL%202021%20(002)%20(1).pdf

No. Proceso	**IDRD-SG-SASI-019-2020**
Nombre Contratista	**ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S**
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ
Modalidad de selección	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa Código UNSPSC 50192700 - Platos combinados empaquetados Lista adicional de códigos UNSPSC 90101500 - Establecimientos para comer y beber 90101600 - Servicios de banquetes y catering 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio 93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Valor del contrato	$300.000.000 COP
Forma de pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y a la cantidad de servicios solicitados, previa presentación de los soportes requeridos.
Vigencia del contrato	Tres (3) meses
Requisitos Habilitantes	• Se debe diligenciar el formato de experiencia del proponente Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP bajo los códigos 50192700, 90101500, 90101600, 90101800 o 93131600. • Concepto sanitario favorable emitido por autoridad competente en inspección, vigilancia y control sanitario El proponente deberá incluir dentro de su propuesta acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos con concepto sanitario FAVORABLE con un nivel de cumplimiento del 90% al 100% expedido por la respectiva entidad territorial de salud -ETS con una antelación no superior a un año anterior a la fecha del cierre, tanto del establecimiento, personal, equipos y utensilios. • Respecto a capacidad financiera, el proponente debe tener un índice de liquidez mayor o igual a 1, índice de endeudamiento menor o igual a 70% y razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0. • Respecto a capacidad organizacional, el proponente debe tener un indicador de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 18% y de rentabilidad del activo superior o igual al 6%.

Garantías	Garantía de seriedad por una cuantía equivalente al 10% del presupuesto oficial por un término de 3 meses a partir de la fecha de cierre del proceso. Amparo de cumplimiento equivalente al 30% del valor del contrato por una vigencia del plazo total del contrato más 6 meses. Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por un valor equivalente al 10% del valor del contrato por una vigencia del plazo total del contrato más 3 años. Amparo de calidad del servicio por un valor equivalente al 30% del valor del contrato y vigencia por el plazo total de ejecución del contrato más 6 meses. Póliza de responsabilidad extracontractual por 200 SMMLV, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato.
Oferentes	1. ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S 2. ARDIKO A&S SAS 3. VIENTOS DEL PORVENIR 4. ALIMENTOS COLOMER
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1594411&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fProcedureEdit%2fView%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.REQ.1643307&prevCtxLbl=Editar+proceso&PEModelKey=b2dc00f4_bcf1_401a_9475_4baa76bcfa82

En el año 2019, el Instituto realizó el proceso No. IDRD-STRD-SAMC-011-2019 el cual fue declarado desierto debido a que los proponentes que se presentaron no cumplieron con la totalidad de los requisitos.

No. Proceso	**IDRD-STRD-LP-006-2018**
Nombre Contratista	**ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS**
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA E HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ Y, LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL IDRD
Modalidad de selección	Licitación pública
Valor del contrato	Grupo 1 Valor estimado $1.236.000.000 Grupo 2 Valor estimado $179.853.940
Forma de pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con el suministro o suministros realizados, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro.
Vigencia del contrato	El plazo de ejecución del contrato va a partir de la fecha de firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 (Vigencias futuras)
Requisitos Habilitantes	• Se debe diligenciar el formato de experiencia del proponente • Los requisitos de edificaciones e instalaciones deben cumplir los requisitos sanitarios establecidos en el título II de la resolución 2674 de 2013. • Se debe contar con concepto sanitario favorable emitido por autoridad competente en inspección, vigilancia y control sanitario con una antelación no mayor a un año • Se debe cumplir con las condiciones de transporte de alimentos, cada uno debe contar con concepto sanitario favorable, para alimentos del grupo 1 y subgrupo 1 del grupo 2, el transporte de debe realizar mínimo en 3 vehículos, para el subgrupo 2 del grupo 2, mínimo en un vehículo. • Acreditar experiencia en servicios de catering y banquetes. • Respecto a capacidad financiera, el proponente debe tener un índice de liquidez mayor o igual a 13.0, un índice de endeudamiento menor o igual a 70% y razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0. • Respecto a capacidad organizacional, el proponente debe tener un indicador de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 10% y de rentabilidad del activo superior o igual al 5%

Método de evaluación	El Instituto Distrital de Recreación y Deporte asignará el siguiente puntaje: **Item** / **Criterio de evaluación** / **Máximo puntaje** 1 / FACTORES DE CALIDAD / 40 2 / APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL / 10 3 / PROPUESTA ECONÓMICA / 50 **TOTAL** / **100**
Garantías	Garantía de seriedad por una cuantía equivalente al 10% del presupuesto oficial por un término de 3 meses a partir de la fecha de cierre del proceso Póliza de responsabilidad extracontractual por 300 SMMLV para los contratos del subgrupo 1 y 2 del grupo 2 del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato. Para todos los grupos y subgrupos se exigen las siguientes garantías: Amparo de cumplimiento equivalente al 30% del valor del contrato por una vigencia del plazo total del contrato más 6 meses Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por un valor equivalente al 10% del valor del contrato por una vigencia del plazo total del contrato más 3 años Amparo de calidad del servicio por un valor equivalente al 30% del valor del contrato y vigencia por el plazo total de ejecución del contrato más 6 meses.
Oferentes	1. VIENTOS DEL PORVENIR 2. SERVINUTRIR SAS 3. ARDIKO A&S SAS 4. UT FJSB VIVIENDA 2018 5. LUZ DARY ANGARITA MURCIA
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.419686

No. Proceso	**IDRD-STRD-LP-005-2017**
Nombre Contratista	**GRUPO I -ALIMENTOS SPRESS LTDA** **GRUPO II -LUZ DARY ANGARITA NIETO** **GRUPO III-CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR**
Objeto del contrato	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTA Y DEMÁS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL IDRD.
Modalidad de selección	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento Familia [9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) Clase [901015] Establecimientos para comer y beber
Valor del contrato	$460,000,000.00 Peso Colombiano grupo I $221,281,148.00 Peso Colombiano- grupo II $147,111,914.00 Peso Colombiano-grupo III
Forma de pago	Cuentas parciales mensuales
Vigencia del contrato	CIENTO SESENTA Y TRES (163) días.

<table>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Documentos Habilitantes
Concepto Técnico Sanitario Favorable.
El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado mediante el cual acredite el concepto técnico sanitario FAVORABLE de la planta física y del personal que manipula los alimentos, emitido por la Secretaría de Salud de Bogotá D.C; así como el certificado mediante el cual acredite que sus proveedores cuentan con registro INVIMA. Los certificados deberán tener una vigencia no menor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros deberá contar con la citada certificación.
Cumplimiento del 95% del anexo 10: ‘Evaluación y clasificación sanitaria del servicio de alimentos.
Por parte del área de Nutrición del IDRD se realizará una visita al servicio de alimentos presentado por los proponentes, el cual debe cumplir con un 95% (150 ítems) del anexo 10: ‘Evaluación y clasificación sanitaria del servicio de alimentos’ y finalmente dar cumplimiento a lo establecido en Requisitos Habilitantes que se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones.</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>FACTORES DE PUNTAJE.

<table><tr><td>FACTORES</td><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>Ponderación Factor De Calidad</td><td>600</td></tr><tr><td>Incentivo A La Industria Nacional</td><td>100</td></tr><tr><td>Propuesta Económica</td><td>300</td></tr></table>
Ponderación Factor de Calidad

<table><tr><td>FACTORES</td><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>CONTROL DE LABORATORIO</td><td>100</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA DE PERSONAL</td><td>200</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>300</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Cumplimiento: 10% del vr. Del contrato con vigencia igual y 4 meses más.
Salarios y prestaciones sociales: 5% del vr. Del contrato con vigencia igual y 3 años más.
Calidad de los Bienes: 10% del vr. Del contrato con vigencia igual y 4 meses más.
Responsabilidad Extracontractual: equivalente a 200 SMLMV y una vigencia igual al término del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>1. Ismael Bello Pachón
2. Luz Dary Angarita
3. Corporación Vientos Del Porvenir
4. Induhotel SAS</td></tr>
<tr><td>Link</td><td>www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-157886</td></tr>
</table>

No. Proceso	**IDRD-STRD-LP-004-2016**
Nombre Contratista	GRUPO 1 ISMAEL BELLO PACHON CTO-2475-2016 GRUPO 2 ISMAEL BELLO PACHON CTO-2476-2016 GRUPO 3 CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR CTO-2482-2016
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE CONFORMIDAD CON LOS GRUPOS QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA. GRUPO 1: ALIMENTACIÓN PARA CAMPAMENTOS GRUPO 2 ALIMENTOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO. GRUPO 3 REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PERSONAL DE APOYO, ARTISTAS Y USUARIOS.
Modalidad de selección	Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [50] Alimentos, Bebidas y Tabaco Familia [5019] Alimentos preparados y conservados Clase [501927] Platos combinados empaquetado
Valor del contrato	$ 606,464,690
Forma de pago	Cuentas parciales mensuales
Vigencia del contrato	SIETE (7) MESES
Requisitos Habilitantes	Documentos Habilitantes Concepto Técnico Sanitario Favorable El proponente debía anexar a la propuesta el certificado mediante el cual acredite el concepto técnico sanitario FAVORABLE de la planta física y del personal que manipula los alimentos, emitido por la Secretaría de Salud de Bogotá D.C; así como el certificado mediante el cual acredite que sus proveedores cuentan con registro INVIMA. Los

<table>
<tr><td></td><td>certificados deberán tener una vigencia no menor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros deberá contar con la citada certificación.

Cumplimiento del 95% del anexo 10: ‘Evaluación y clasificación sanitaria del servicio de alimentos’

Por parte del área de Nutrición del IDRD se realizará una visita al servicio de alimentos presentado por los proponentes, el cual debe cumplir con un 95% (150 ítems) del anexo 10: ‘Evaluación y clasificación sanitaria del servicio de alimentos’ y finalmente dar cumplimiento a lo establecido en Requisitos Habilitantes que se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>FACTORES DE PUNTAJE.

<table><tr><td>FACTORES</td><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>Ponderación Factor De Calidad</td><td>600</td></tr><tr><td>Incentivo A La Industria Nacional</td><td>100</td></tr><tr><td>Propuesta Económica</td><td>300</td></tr></table>
Ponderación Factor de Calidad

<table><tr><td>FACTORES</td><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>CONTROL DE LABORATORIO</td><td>100</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA DE PERSONAL</td><td>200</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>300</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Cumplimiento: 10% del vr. Del contrato con vigencia igual y 4 meses más.
Salarios y prestaciones sociales: 5% del vr. Del contrato con vigencia igual y 3 años más.
Calidad de los Bienes: 10% del vr. Del contrato con vigencia igual y 4 meses más.
Responsabilidad Extracontractual: equivalente a 200 SMLMV y una vigencia igual al término del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>1. Ismael Bello Pachón
2. Luz Dary Angarita
3. Corporación Vientos Del Porvenir
4. Induhotel SAS</td></tr>
<tr><td>Link</td><td>www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-157886</td></tr>
</table>

No. Proceso	**IDRD-STRD-SAS-018-2015**
Nombre Contratista	**CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR CONTRATO 3711 DE 2015**
Objeto del contrato	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA CAMPAMENTOS EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS PROYECTOS ACCIONES METROPOLITANAS PARA LA CONVIVENCIA Y TIEMPO LIBRE TIEMPO ACTIVO.
Modalidad de selección	Tipo de Proceso Subasta Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento Familia [9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) Clase [901015] Establecimientos para comer y beber
Valor del contrato	55,200,000.00 Peso Colombiano
Forma de pago	El valor del contrato a celebrarse se cancelará en un único pago dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura,
Vigencia del contrato	5 Meses
Requisitos Habilitantes	Experiencia: máximo 10 contratos ejecutados y terminados en los últimos 5 años., donde se acredite experiencia en “la elaboración o preparación o suministro de alimentación”. La sumatoria de estos debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial.
Método de evaluación	Oferta habilitada con el menor precio ofertado
Garantías	Cumplimiento: 10% del vr. Del contrato con vigencia igual y 4 meses más. Salarios y prestaciones sociales: 5% del vr. Del contrato con vigencia igual y 4 años más. Calidad de los Bienes: 10% del vr. Del contrato con vigencia igual y 4 meses más. Responsabilidad Extracontractual: equivalente a 200 SMLMV) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Oferentes	1. CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-406021

No. Proceso	**IDRD-STRD-LP-010-2014**
Nombre Contratista	**LA CAMPIÑA SAS - CTO-1486-2014**
Objeto del contrato	REALIZAR EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ, SELECCIONADOS PARA RECIBIR ESTE APOYO EN EL LUGAR DISTRITO CAPITAL INDICADO POR EL IDRD, DE ACUERDO CON LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA POR EL ÁREA DE NUTRICIÓN Y QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DISPUESTOS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, LEY 09 DE 1979 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3075 DE DICIEMBRE DE 1997
Modalidad de selección	Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [50] Alimentos, Bebidas y Tabaco
Valor del contrato	$ 400,000,000
Forma de pago	Cuentas parciales mensuales.
Vigencia del contrato	OCHO (8) MESES
Requisitos Habilitantes	Documentos Habilitantes Concepto Técnico Sanitario Favorable El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado mediante el cual acredite el concepto técnico sanitario FAVORABLE de la planta física y del personal que manipula los alimentos, emitido por la Secretaría de Salud de Bogotá D.C; así como el certificado mediante el cual acredite que sus proveedores cuentan con registro INVIMA. Los certificados deberán tener una vigencia no menor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros deberá contar con la citada certificación. Cumplimiento del 95% del anexo 10: 'Evaluación y clasificación sanitaria del servicio de alimentos'. Por parte del área de Nutrición del IDRD se realizará una visita al servicio de alimentos presentado por los proponentes, el cual debe cumplir con un 95% (150 ítems) del anexo 10: 'Evaluación y clasificación sanitaria del servicio de alimentos' y finalmente dar cumplimiento a lo establecido en Requisitos Habilitantes que se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones.
Método de evaluación	FACTORES DE PUNTAJE. FACTORES: Ponderación Factor De Calidad — 600; Incentivo A La Industria Nacional — 100; Propuesta Económica — 300 Ponderación Factor de Calidad FACTORES: CONTROL DE LABORATORIO — 100; EXPERIENCIA DE PERSONAL — 200; TOTAL — 300
Garantías	a) Cumplimiento: equivalente al (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más. b) Salarios, prestaciones sociales: equivalente al (5%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. c) Calidad del suministro: equivalente al (20%) del valor total del contrato por el término del mismo. d) Responsabilidad extracontractual. La garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su cuantía será por el 100% del valor del anticipo.
Oferentes	1. LA CAMPIÑA SAS. 2. ALIMENTOS SPRESS LTDA 3. LDAM-BANQUETES-EVENTOS-REFRIGERIOS
Link	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-117101

[23]

[23] Estudio Sector IDRD – del radicado 20212500149093 de abril 20 de 2021

5) *Comparativo Histórico de Otras Entidades*

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades llevan a cabo la prestación de los servicios requeridos por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD y relacionados con el *"…servicio de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades realizados o apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD."* se realizó una exploración en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) tomando como parámetros de búsqueda:

- El objeto de contratación, similar o que incluya actividades relacionadas objeto del presente estudio, o
- La modalidad de contratación, o
- El monto del P.O que proyecta la STRD.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS CONVOCADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19.

Número proceso	**IDARTES-IP-MIC-001-2022**
Modalidad de Selección	Estado del proceso: Proceso en evaluación y observaciones Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Selección abreviada menor cuantía Código UNSPSC 90111501 - Hoteles Lista adicional de códigos UNSPSC
Valor total del Contrato	$ 300.000.000 Peso Colombiano
Proponentes y/o Oferentes	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.
Nombre de Contratista	N.A. (Proceso en evaluación y observaciones)
Plazo de ejecución	hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que ocurra primero
Requisitos habilitantes	* Jurídicos * **Capacidad Financiera –**: Índice de Liquidez (Mayor o Igual a 1.5), Índice de Endeudamiento (Menor o Igual a 55%), Razón Cobertura de Intereses (Mayor o Igual a 2.5) * **Capacidad Organizacional:** Rentabilidad del Patrimonio (Mayor o Igual al 10%), Rentabilidad del Activo (Mayor o Igual al 6%) * Técnicos: a) Condiciones de experiencia - especifica: en el servicio de alimentación y alojamiento y/o que tenga relación con el objeto del proceso, a partir del RUP y códigos definidos por IDARTES, mediante máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y privadas, con sumatoria igual o superior al 150 % del PO (representada en SMMLV), b) Registro Nacional de Turismo, vigente a la fecha de presentación de la propuesta **c)** Certificado expedido por el INVIMA en donde se especifique que cumple con todos los lineamientos establecidos para la manipulación de alimentos. Debiendo el restaurante, tener el concepto favorable (igual o superior al 80%) de la Secretaría de Salud sobre el cumplimiento de las normas contenidas en el Decreto 3075 de 1997. Así como el personal de cocina deberá estar certificado en manipulación de alimentos por la Secretaría de Salud y usar el vestuario adecuado para este tipo de labor., d) Certificado de propiedad hotel o cadena hotelera: El proponente deberá indicar bajo gravedad de juramento, por él si es persona natural, o por el Representante Legal si es persona jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio, que cuenta con hoteles o cadenas

	hoteleras propias con categorización MÍNIMA de tres (3) estrellas.
Método de evaluación	<table><tr><th>PONDERACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>9.1 Calidad</td><td>40%</td></tr><tr><td>9.2 Propuesta económica</td><td>50%</td></tr><tr><td>9.3 Incentivo a la industria nacional</td><td>10%</td></tr><tr><td>TOTAL PUNTAJE</td><td>100%</td></tr></table>
Forma de Pago	Periódicos, equivalentes a valor servicios prestados
Garantías	* Cumplimiento: 30% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más * Calidad del servicio: 30% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más * Salarios y Prestaciones Sociales: 30% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más * Responsabilidad Civil: Equivalente a 200 SMMLV durante el plazo de ejecución del contrato
Observaciones	a) El proceso incluye capítulo sobre: Factores diferenciales para Emprendimiento, Empresas de Mujeres y Mipymes (asociados a la Garantía de Seriedad de la Oferta), b) Factores de Desempate en marcados en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 c) IDARTES, en Estudios Previos: Incluye método aleatorio de desempate
link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2911537

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS CONVOCADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2022, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19

Número proceso	**IDARTES-IP-MIC-001-2022**
Modalidad de Selección	Estado del proceso: Adjudicado y Celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Mínima Cuantía Código UNSPSC: 90111801 - Habitación sencilla Lista adicional de códigos UNSPSC: 90111802 - Habitación doble; 90111803 - Suite; 90101501 - Restaurantes; 90111501 - Hoteles
Valor total del Contrato	$ 45.000.000 Peso Colombiano
Proponentes y/o Oferentes	* SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. * CONVETUR S.A.S. * INDUHOTEL S.A.S.
Nombre de Contratista	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.
Plazo de ejecución	hasta el 31 de marzo de 2022
Requisitos habilitantes	* Jurídicos * Técnicos: a) Condiciones de experiencia - especifica: en el servicio de alimentación y alojamiento y/o que tenga relación con el objeto del proceso, mediante máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y privadas, con sumatoria igual o superior al 100 % del PO (representada en SMMLV), b) Registro Nacional de Turismo, **c)** Certificado expedido por el INVIMA en donde se especifique que cumple con todos los lineamientos establecidos para la manipulación de alimentos. El restaurante deberá tener el concepto favorable de la Secretaría de Salud sobre el

	cumplimiento de las normas contenidas en el Decreto 3075 de 1997. Así como el personal de cocina deberá estar certificado en manipulación de alimentos por la Secretaría de Salud y usar el vestuario adecuado para este tipo de labor.
Método de evaluación	Menor precio
Forma de Pago	Periódicos, equivalentes a valor servicios prestados
Garantías	* Cumplimiento: 30% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más * Calidad del servicio: 30% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más * Salarios y Prestaciones Sociales: 30% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más * Responsabilidad Civil: Equivalente a 200 SMMLV durante el plazo de ejecución del contrato
Observaciones	No se identifican en documentos publicados en el Secop.
link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2837987

UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA

Objeto: *"Suministro de alimentación e hidratación para la atención de emergencias, entrenamientos, capacitaciones y actividades de prevención para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos De Bogotá"*

Número proceso	**UAECOB-SASI-001-2019**
Contratista	**LUZ DARY ANGARITA MURCIA**
Modalidad de Selección	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA Código UNSPSC 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio Lista adicional de códigos UNSPSC 90101600 - Servicios de banquetes y catering 50192700 - Platos combinados empaquetados
Valor total del Contrato	402.000.000 COP Tipo de contrato Suministros
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el contratista. Dichos pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días siguientes posteriores a la radicación de la factura previo cumplimiento de los requisitos.
Plazo de ejecución	Doce (12) Meses
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Financiera: Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.1, Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 60%, Razón cobertura de intereses: Mayor o igual a 1.8% 3. Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 2%; Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 1% 4. Capacidad Técnica: El proponente debe acreditar experiencia a través de entre uno (1) y tres (3) contratos debidamente registrados en el RUP y que cuente con alguna de las siguientes clasificaciones a tercer nivel: 90101800, 90101600 o 50192700. La sumatoria de estos contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso y el objeto o alcance debe contener la prestación de servicios y/o suministro de alimentos y/o bebidas y/o almuerzos y/o adquisición de servicios de alimentación.

	PRESENTACIÓN DE MENU: El proponente debe presentar cuatro opciones de menús de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. INSTALACIONES: El proponente debe diligenciar anexo técnico de instalaciones donde se demuestre que cuenta con las condiciones técnicas mínimas requeridas. CONCEPTO SANITARIO FAVORABLES: Concepto sanitario favorable de las instalaciones destinadas para la preparación, procesamiento, envase y almacenamiento de los alimentos. LICENCIA SANITARIA DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS: Licencia de transporte de alimentos de los vehículos destinados para realizar la entrega de los pedidos de alimentación, hidratación y/o raciones de campaña.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. D. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. LUZ DARY ANGARITA MURCIA
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.834234

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Objeto: *"Contratar el servicio de alimentación para los lideres voluntarios, personal de apoyo, personal de funcionarios en capacitación, comunidad en general y asistentes a los cursos que desarrolla la escuela de capacitación "Carlos Lleras Restrepo" y demás actividades protocolarias de la escuela, de acuerdo con los requerimientos establecidos por parte de la Defensa Civil Colombiana"*

Número proceso	**073 DE 2019**
Contratista	**A R GENERAL BUSINESS S.A.S.**
Modalidad de Selección	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía Unidad de contratación GRUPO ADMINISTRATIVO Código UNSPSC 90101600 - Servicios de banquetes y catering
Valor total del Contrato	112.448.000 COP Tipo de contrato Suministros
Forma de Pago	La Defensa Civil Colombiana se obliga a pagar el valor del contrato en pagos mensuales, previo el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor, disponibilidad PAC y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación completa en la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA de los documentos requeridos.
Plazo de ejecución	Hasta el 20 de diciembre de 2019.
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica. 2. Capacidad Financiera: Índice de Liquidez: Mayor o igual a 2.06; Razón cobertura de intereses: Mayor o igual a 2.99 3. Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 10%; Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 5% 4. Capacidad Técnica: El proponente debe acreditar su experiencia en la clasificación 90101600, experiencia que será acreditada dentro los siete (7) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, ejecutada con entidades públicas o privadas, que se encuentren en estado terminado o liquidado y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido.

	GARANTIA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA Que ampare la calidad de los servicios de conformidad con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y por el término de ejecución del contrato. CERTIFICACIONES Certificación implementación sistema de seguridad y salud en el trabajo. Certificado favorable vigente en: Diagnostico técnico – Sanitario vigente de INVIMA a planta de proceso y en diagnostico técnico-sanitario vigente a INVIMA a vehículo de transporte. Certificados de manipulación vigente de 1 año del personal que interviene en el proceso de recepción de vivieres e insumos, almacenamiento, manipulación, preparación y servicio de alimentos . Certificado médico vigente calificando al personal como apto para trabajar como manipulador de alimentos. Debiendo allegar, en el marco de Resolución 2674 de 2013, lo siguiente: VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS. Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma. O carné de manipulación de alimentos vigentes.
Factor de Escogencia	Propuesta económica 100 puntos Aspectos técnicos 20 puntos incentivo a la industria nacional 20% sobre la oferta económica total 140 puntos ASPECTOS TÉCNICOS 20 Un (1) auxiliar de cocina adicional a los establecidos en el formulario No.2.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Calidad del Servicio: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. A R GENERAL BUSINESS S.A.S.
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.852303

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Objeto: *"Prestación de los servicios de alimentación e hidratación para todo el personal que hace parte de los festivales al parque, eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad."*

Número proceso	**IDARTES-LP-006-2019**
Contratista	**CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR**
Modalidad de Selección	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Licitación pública Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES Código UNSPSC 90101600 - Servicios de banquetes y catering Lista adicional de códigos UNSPSC 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio
Valor total del Contrato	459.000.000 COP Tipo de contrato Prestación de servicios

Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: Contra facturación de los servicios prestados dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la facturación correspondiente (sin decimales), la cual debe reunir los requisitos establecidos.
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar los recursos.
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica. 2. Capacidad Financiera: Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.7; Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 55%; Razón cobertura de intereses: Mayor o igual a 6 3. Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 5%; Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 5% 4. Capacidad Técnica: El proponente deberá acreditar experiencia en actividades de elaboración, distribución, suministro, compra y venta de alimentos, la cual se verificará en el RUP, conforme alguno de los Códigos que se relacionan a continuación: 90101600, 90101800. La experiencia contenida en el RUP, que se pretenda acreditar, deberá ser por valor igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial. REQUISITOS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD PARA EL MANEJO Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Se deberá acreditar el Registro sanitario –Concepto Higiénico Sanitario expedido por el INVIMA y la Secretaria de Salud donde acredite las buenas condiciones de higiene en sus instalaciones, así como las autorizaciones para la elaboración, manipulación y transporte de alimentos, conforme a lo estipulado en las normas del orden distrital y demás concordantes. PERSONAL REQUERIDO: Nutricionista Uno (1); Ingeniero (a) de alimentos Uno (1); Coordinador Uno (1); Operadores Dos (2)
Factor de Escogencia	Calidad 40% Propuesta Económica 49% Incentivo a la Industria Nacional 10% Personas con discapacidad 1% FACTOR DE CALIDAD: Estación de Café para tres eventos hasta 37% Servicio a la mesa: Se asignará el cincuenta por ciento (50%) al proponente que ofrezca el servicio de desayuno, almuerzo, cena refrigerios y/o pasabocas de artistas servido a la mesa para la fase de montaje, eventos y desmontaje de los festivales y/o actividades desarrolladas por el IDARTES, este servicio debe incluir meseros, menaje y demás insumos necesarios para realizar dicha labor. Este servicio no tendrá ningún costo adicional para la entidad. Adicionales: Se asignará trece por ciento (13%) al proponente que: Por cada 1000 botellas de agua de 350 ml, obsequie 200 más, en dos eventos que determine el IDARTES.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Calidad del Servicio: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. D. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. VIENTOS DEL PORVENIR 2. ARDIKO A&S SAS
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.816017

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

Objeto: *"Suministro y distribución de alimentación para el personal comprometido en servicios especiales y extraordinarios de la Policía Metropolitana de Bogotá"*

Número proceso	**PN MEBOG SA SI 002 2020**

Contratista	**INTEGRALSERVICIOS SAS**
Modalidad de Selección	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa Unidad de contratación AREA DE CONTTRATOS MEBOG Código UNSPSC 93131607 - Servicios de distribución de alimentos
Valor total del Contrato	670.135.221 COP Tipo de contrato Prestación de servicios
Forma de Pago	Los pagos se realizarán de forma mensual en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bogotá.
Plazo de ejecución	Hasta el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Requisitos habilitantes	Para la atención de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: 1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica. 3. Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentación e información. MUESTRAS: Con el fin de garantizar la calidad en los productos objeto del presente proceso, la entidad podrá solicitar a los posibles oferentes, una muestra física de los ítems, 1, 2,3,11,13,23 de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas, lo anterior con el fin de verificar la presentación empaques y demás características físicas de los productos a contratar. PRESENTACIÓN DE INFORMES: El oferente se compromete a presentar los reportes detallados y estadísticos impresos y en medio magnético que faciliten el análisis y control del consumo, a solicitud del supervisor. CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de verificar la capacidad operativa de los posibles oferentes, la entidad requiere que los mismos presenten con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de prestación de servicios con empresas públicas o privadas productoras de los menús requeridos en las condiciones técnicas y comercializadoras de alimentos, las cuales estén en condiciones de producir y atender al menos un volumen de 1000 menús en una sola entrega, para quien los produzca, de igual forma para quien lo comercialice. PERSONAL: El oferente deberá presentar certificado en el que conste que dispondrá del siguiente personal para ejecutar el contrato: Manipuladores de alimentos: Mínimo diez (10); Nutricionista-Dietistas: Mínimo un (01); Ingeniero de alimentos: Mínimo un (01) Meseros: Para los menús que contienen servicio de Menaje Personal Operario: el contratista deberá contar con los operarios necesarios para la coordinación y despachos, así como el cargue, descargue, almacenamiento y alistamiento de los alimentos no procesados que permitan garantizar la no alteración de las condiciones microbiológicas y organolépticas de los alimentos. MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y dos (2) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Calidad del Servicio: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo. D. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. INTEGRALSERVICIOS SAS
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1090923

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Objeto: *"Prestar el servicio de alimentación preparada bajo la modalidad de ración diaria con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres de Bogotá D.C."*

Número proceso	**SCJ-SASI-005-2019**
Contratista	**SERVINUTRIR SAS**
Modalidad de Selección	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa Unidad de contratación Dirección Jurídica y Contractual Código UNSPSC 90101500 - Establecimientos para comer y beber Lista adicional de códigos UNSPSC 90101600 - Servicios de banquetes y catering
Valor total del Contrato	2.104.506.157 COP Tipo de contrato Prestación de servicios
Forma de Pago	Los pagos se realizarán de la siguiente forma: Primer pago se realizará de acuerdo a las raciones entregadas durante el primer mes, junto con copia de los documentos que soporten el arrendamiento de la bodega y vehículo (a). Contrato de arrendamiento de la bodega cuando el proponente hubiere allegado promesa de arrendamiento, el cual deberá establecerse como mínimo el plazo inicialmente pactado para el contrato de prestación de servicio de alimentación y b). el certificado de emisión de gases vehicular vigente, expedido por un centro autorizado por la autoridad ambiental competente y en caso de contar con un vehículo de características híbridas (gas vehicular) deberá presentar el documento equivalente. c). Carta de compromiso donde manifieste que la bodega cumple con las normas sanitarias exigidas para el almacenamiento de alimentos. Pagos siguientes: Se realizarán mensualmente de acuerdo a las raciones suministradas Ultimo pago: Se realizará contra las raciones suministradas durante el último mes junto con el alta de liquidación
Plazo de ejecución	ciento cuarenta y cuatro (144) días calendario,
Requisitos Habilitantes	1. Capacidad Jurídica. 2. Capacidad Financiera: Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.1; Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 69%; Capital de trabajo: Mayor o igual al 20%PO; Razón cobertura de intereses: Mayor o igual a 1.2 3. Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 6; Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 3
Requisitos habilitantes	4. Capacidad Técnica: La Entidad verificará la experiencia con máximo cinco (5) contratos registrados en el RUP en alguno(s) de los códigos 90101500 o 90101600. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a 2541 SMMLV. Por lo menos un contrato debe corresponder al 20% del valor del presupuesto del presente proceso, es decir, 508 SMMLV. COMPROMISO NUTRICIONAL El proponente debe presentar dentro de su propuesta el compromiso nutricional para el suministro de los 21 menús diarios que cumplen con las especificaciones requeridas. PLAN DE CONTINGENCIA El proponente debe presentar dentro de su propuesta presentar el Plan de Contingencia para atender desde el exterior el suministro de alimentación en el Establecimiento, ante la ocurrencia de eventos que impidan la normal prestación del servicio en las instalaciones entregadas por la SECRETARIA dentro del desarrollo del presente contrato. PERSONAL REQUERIDO: Cocinero, Nutricionista, Ingeniero de Alimentos. LUGAR PARA BODEGAS Y PARQUE AUTOMOTOR El proponente debe acreditar dentro de su propuesta la disponibilidad mediante una promesa de contrato de arrendamiento o los documentos que sustenten la propiedad del bien inmueble consistente en mínimo una (1) bodega para almacenamiento de alimentos, ubicada dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C. o en los municipios aledaños al perímetro urbano: Mosquera, Calera, Tocancipá, Soacha, Funza, Madrid, Chía, entre otros los cuales no pueden estar a una distancia mayor a 45 kilómetros de Bogotá y, por lo menos, un (1) vehículo tipo furgón.

Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Calidad del Servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. D. Calidad de los bienes suministrados: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un (1) año más. E. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 400 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. LÁCTEOS APPENZELL SAS 2. UT ALIMENTACION DISTRITAL 2019 3. U.T GFT 2019 4. ALIMSO S.A 5. SERVINUTRIR SAS
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.830407

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION

Objeto: *"Desarrollar el programa de alimentación escolar, a través del cual se brinda un complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes registrados en el sistema integrado de matrícula "SIMAT" de municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca"*

Número proceso	**SE-LP-004-2019**
Contratista	**U.T POR LOS NIÑOS DE CUNDINAMARCA - GRUPO 1** **UT CUNDISOCIAL - GRUPO 2**
Modalidad de Selección	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Licitación pública Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURIDICA - SECRETARIA EDUCACION Código UNSPSC 50192700 - Platos combinados empaquetados Lista adicional de códigos UNSPSC 50193000 - Bebidas y Comidas Infantiles 93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Valor total del Contrato	21.822.801.855 COP - Grupo 1 21.735.802.710 COP - Grupo 2 Tipo de contrato Prestación de servicios
Forma de Pago	El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Educación efectuará los pagos para de la siguiente manera: PRIMER PAGO: Por valor de hasta UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.152.561.105) en el mes de FEBRERO de 2020. SEGUNDO PAGO: Por valor de hasta CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.610.244.420) en el mes de MARZO de 2020. TERCER PAGO: Por valor de hasta CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.840.809.585) en el mes de ABRIL de 2020,
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde el 27 de enero de 2020, fecha a partir de la cual se contemplará el suministro de los complementos alimentarios, durante 95 días del calendario escolar 2020 y/o hasta agotar los recursos sin exceder del 30 de diciembre de 2020.
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica. 2. Capacidad Financiera: Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.0; Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 65%; Razón cobertura de intereses: Mayor o igual a 0.0; Patrimonio: Mayor o igual al 12%PO; Capital de trabajo: Mayor o igual al 12%PO 3. Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 6%; Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 2% 4. Capacidad Técnica: Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica con la presentación de hasta seis (6) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios o negociaciones en el escenario de Bolsa, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de alimentación a

	diferentes grupos poblacionales con entidades públicas y/o privadas o negociaciones en el escenario de Bolsa, y que su sumatoria sea mayor o igual al ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor de cada segmento, los cuales deben estar clasificados en el RUP en cualquiera de los códigos especificados: 50192700, 50193000 o 93131600. De las seis (6) certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios o negociaciones en Bolsa antes mencionados, mínimo dos (2) deberán corresponder al suministro de alimentos, complementos alimentarios, almuerzos y/o refrigerios en el marco del programa de alimentación escolar, suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional o Entidades Territoriales Certificadas en Educación. BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y EMBALAJE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD: Coordinadores Operativos (1); Coordinador de Calidad (1); Supervisor de Planta y/o Bodega (1); Operarios de planta (10); Nutricionista (1) Ingeniero de alimentos (1); Coordinadores Logísticos/ Operativos Zonales (10) Profesional de áreas contables (1); Auxiliar administrativo (1)
Factor de Escogencia	A. CALIDAD 44 PUNTOS B. VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA 45 PUNTOS C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS D. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO TOTAL 100 PUNTOS CALIDAD 44 PUNTOS BANDE JAS DE POLIPROPILENO (11.000) - 11 PUNTOS coordinadores logísticos/Operativos zonales adicionales (24) - 11 PUNTOS Inventario físico, de materiales, menaje y materia prima - 11 PUNTOS Capacitación hábitos de vida saludable (10 municipios) - 11 PUNTOS
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Calidad del Servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. D. Calidad de los bienes suministrados: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un (1) año más. E. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al 5% del valor del convenio. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato contado a partir de la expedición de la póliza
Oferentes que participaron en el proceso	1. UT CUNDINAMARCA AVANZA 2020 2. UT CUNDISOCIAL 3. U.T POR LOS NIÑOS DE CUNDINAMARCA
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1001831

[24]

5) Análisis de la Demanda

Con base en la información contenida en la ficha técnica, se realizó una búsqueda en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de procesos de contratación con similares características, por muestreo, en cuanto al objeto y con ejecución, por muestreo, en los últimos ocho (8) años en IDRD (identificando que para el año 2020, la Entidad no suscribió contrato con características similares a las contenidas en Ficha Técnica de STRD asociados al *"…servicio de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades*

[24] Estudio Sector IDRD – del radicado 20212500149093 de abril 20 de 2021

realizados o apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD." en otras entidades se obtuvo una muestra de los últimos tres (3) años de información publicada en el PORTAL

Con base en los requerimientos técnicos especificados en la ficha técnica, se efectuó la búsqueda de procesos, encontrando un número determinado de entidades que demandaron este tipo de servicios o similares. En el estudio, se incluyen (relacionan) procesos adelantados en últimas vigencias por el IDRD y en otras entidades como:

- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION
- SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
- POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
- INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
- UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA

Teniendo en cuenta lo anterior, en contenido del estudio, se referencia algunas de las características más relevantes de los títulos referentes a *Aspectos Generales* y de *Demanda*, descritos previamente, que guardan relación con *"la prestación del servicio de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades realizados o apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD."* que proyecta la STRD, así:

1. Según el contenido en Aspectos Generales, se puede identificar un notable interés por la dinamización y fortalecimiento de las Micro, Medianas y Pequeñas empresas. Sectores empresariales, en los que se detecta crecimiento e importante participación en la economía Colombiana. Representando las Mipymes el 99,5% de las empresas colombianas, siendo estas generadoras del 79.1 % del empleo y teniendo una participación del 40% en el Producto Interno Bruto (PIB) Nacional.

   Micro- Pequeñas y Medianas empresas, en donde:

   - Su crecimiento o participación de nuevas unidades productivas (empresas) se ha visto reflejado con un 99,5% de microempresas, 0,4% en pequeñas empresas y en 0.03% con la contribución de nuevas medianas y grandes empresas.
   - Se ha contado con el beneficio del Programa de Apoyo al Empleo en porcentajes equivalentes al 64% - 28% 7% respectivamente
   - Sectores como Servicios, Comercio e industria lideran la participación
   - Se evidencia la baja (76,8%) y media (9,2%) participación de la mujer en el capital de las sociedades; como en la composición que por genero integran las nuevas empresas de personas naturales (38,7% mujeres y 61.7% hombres)

Economía y dinámica empresarial en la que la participación del género femenino (mujer), en calidad de dirección o empleada cuenta con una menor participación (9% y 40%, respectivamente), al compararse con los índices que representan el género masculino (hombre) con una participación de 91% y 60%.

La información consultada, publicada por entidades como CONFECÁMARAS – ANIF- ACOPI y DANE, engloba datos estadísticos y de participación por sector (servicios, comercial industrial, entre otros) sin detallar la información de *Micro – Pequeñas y Medianas* empresas que integran los diferentes sectores. En tal sentido, no se identifican los índices de participación de empresas cuyo objeto social o actividades estén orientadas *al servicio o suministro de alimentos,* así como un listado que identifique las empresas de características enunciadas y que conformen puntualmente la actividad objeto del Estudio de Sector

Los antecedentes expuestos, en numeral uno (01) previo, invitan, según aplique y en el marco de normatividad vigente, a:

- Implementar acciones para la gestión y reactivación de la Mipymes; siendo fundamental el apoyo del Sector Público y Privado para que sea viable la su supervivencia, en un contexto de formalización.
- Generar condiciones y criterios que habiliten y contribuyan al dinamismo de la economía e impulso de un sector de relevancia, con una participación del 40% en PIB, de las Micro – Medianas y pequeñas Empresas

2. Las modalidades de selección aplicadas en la muestra de procesos que hacen parte del presente Estudio: Subasta, Selección Abreviada de Subasta Inversa Subasta y Bolsa Mercantil, en IDRD. En Otras Entidades: Acuerdo Marco, Licitación Pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía
3. Nivel de participación de proponentes: entre uno (01) y cinco (05) oferentes. Con la mayor participación en proceso del IDRD de 2018 con cinco (05) oferentes. Sin identificar el número de oferentes como las empresas que participaron en procesos adelantados a través de Bolsa Mercantil.
4. Las Garantías exigidas para los procesos observados, en IDRD y en Otras Entidades, correspondieron a:

GARANTIAS - RESUMEN SEGÚN ESTUDIO								
COBERTURA	IDRD		OTRAS ENTIDADES					
		E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
CUMPLIMIENTO	Entre el 10 % y 30%	30%	10%	20%	30%	20%	20%	20%
SALARIOS - PRESTACIONES SOCIALAES Y DEMAS INDEMNIZACIONES	Entre el 5% y 10%	30%	5%	5%	30%	5%	5%	20%
CALIDAD DEL SERVICIO	Entre el 20 % y 30%	30%	10%	50%	30%	50%	20%	20%
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10%						20%	20%
RESPENSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Entre 100 y 300 SMMLV	200 SMMLV	200 SMMLV		200 SMMLV	200 SMMLV	400 SMMLV	5% del valor del contrato
SERIEDAD	SÍ							

5. Requisitos habilitantes: para Contratación en la Modalidad de Subasta y Selección Abreviada de Menor Cuantía: Capacidad Jurídicos, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, y de Capacidad Técnica (asociados a la experiencia del proponente, como a la acreditación y cumplimiento de condiciones técnicas definidas por las diferentes entidades,).

   Sobre el particular y dando alcance a antecedentes expuestos en numeral uno (01) previo, que invitan (según aplique y en el marco de normatividad vigente), a:

   - Implementar acciones para la gestión y reactivación de la Mipymes; siendo fundamental el apoyo del Sector Público y Privado para que sea viable la su supervivencia, en un contexto de formalización.
   - Generar condiciones y criterios que habiliten y contribuyan al dinamismo de la economía e impulso de un sector de relevancia, con una participación del 40% en PIB, de las Micro – Medianas y pequeñas Empresas

6. Criterios de evaluación: Menor Precio en Subastas que, se suman al cumplimiento previo de la capacidad jurídica, de la capacidad financiera y organizacional, así como de las condiciones técnicas definidas, en la muestra de procesos que hacen parte del presente Estudio.

   En Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitaciones Pública: Ponderación Económica que, se suma a Técnicos (calidad), Industria Nacional, Vinculación de Trabajadores con discapacidad y Económicos; previo cumplimiento de capacidad jurídica, de la capacidad financiera y organizacional, así como de las condiciones técnicas definidas

   Sobre el particular y dando alcance a antecedentes expuestos en numeral uno (01) previo, que invitan (según aplique y en el marco de normatividad vigente), a:

   - Implementar acciones para la gestión y reactivación de la Mipymes; siendo fundamental el apoyo del Sector Público y Privado para que sea viable la su supervivencia, en un contexto de formalización.
   - Generar condiciones y criterios que habiliten y contribuyan al dinamismo de la economía e impulso de un sector de relevancia, con una participación del 40% en PIB, de las Micro – Medianas y pequeñas Empresas

7. *Aspectos Generales* y *Estudio de la Demanda*, relacionados en contenido previo del presente documento, que identifican la necesidad de dar cumplimiento o de exigir aspectos o documentos, como:

- Conceptos favorables (en porcentajes definidos por algunas Entidades, de la muestra citada en Estudio de la Demanda) expedidos por entidad competente (como la Secretaría de Salud), para la regulación de la actividad y servicio "*… de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades realizados o apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD*
- Certificado expedido por el INVIMA en donde se especifique que cumple con todos los lineamientos establecidos para la manipulación de alimentos
- Registro Nacional de Turismo, vigente a la fecha de presentación de la propuesta
- Planes y programas para la etapa de alistamiento vehículos transportadores de alimentos,
- Certificados de cumplimiento de lineamientos técnicos
- Licencia sanitaria de transporte de alimentos
- Capacidad operativa y logística

8. **En materia de intermediación (% de comisión):** En el estudio de la demanda se identifica los siguientes antecedentes:

En otras entidades:

N° PROCESO	AÑO	ENTIDAD	PORCENTAJE DE COMISIÓN		PRESUPUESTO OFICIAL
			% MIN	% MAX	
LP-IDPAC-002-2020	2020	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	5%	12%	$ 768.861.503,00
IDT-LP-001-2020	2020	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMOS	0%	11%	$ 3.859.308.178,00
SED-LP-DSA-011-2019	2019	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - BOGOTÁ D.C.	5,02%	7,05%	$ 8.340.038.000,00
LP-URT-02-2019	2019	UNIDAD ADMISNITRATIVA ESPECIAL DE GESTÍN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		10,84%	$ 3.872.622.474,00
SGA-LP-02-2018	2018	SECRETRAIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ		12,58%	$ 9.040.535.504,00
FDLUSA LP-004-2018	2018	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN		6,00%	$ 361.032.000,00
FNGRD-LP-001-2018	2018	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		4,47%	$ 857.390.859,00
CVP-LP-006-2018	2018	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	4,00%	5,00%	$ 665.619.267,00
SDIS-LP-003-2018	2018	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		12.60%	$ 3.639.343.000,00
SDIS-SMC-020-2018	2018	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	0%	12,60%	$ 78.000.000,00
LP-02-2018	2018	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS)	3,92%	7,26%	$ 946.365.671,00
SED-LP-DSA-023-2017	2017	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - BOGOTÁ D.C.	4,00%	7,00%	$ 6.504.464.949,00
LP-04-2017	2017	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	2,00%	10,00%	$ 903.000.000,00
LP-03-2017	2017	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (SUPERSALUD)	4,00%	11,12%	$ 814.906.863,00

En el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en materia de comisión, se identifica los siguientes antecedentes, como:

AÑO	PORCENTAJE DE COMISIÓN		PRESUPUESTO OFICIAL
	% MIN	% MAX	
2019	4,00%	8.23%	$ 7.300.000.000,00
			$ 2.560.000.000,00
			$ 4.300.000.000,00
2019	4,00%	10,00%	$ 2.416.947.124,00
2018	4,00%	9,80%	$ 3.005.103.000,00
			$ 1.495.402.250,00
			$ 372.340.250,00
2018	4,00%	9.80%	$ 461.140.175,00
			$ 353.279.772,00
			$ 441.495.664,00
2017	4,00%	10,00%	$ 1.520.600.000,00
2017	4,00%	10,00%	$ 801.702.715,00

En ***Bolsa Mercantil***, en materia de comisión para la contratación de servicios de operación logística, se identifica el siguiente antecedente:

ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO	ENTIDAD	PORCENTAJE DE COMISIÓN			PRESUPUESTO OFICIAL
			% MIN	% MAX	CTO	
Resolución No.00899 del 28 de Febrero de 2019	2019	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS		0,7%		$ 18.386.871.066,00
Contrato de Comisión IDRD-CTO-2100-2021	2021	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD			0,18175%	$ 6.633.857.709,00

Sobre el particular, en la generalidad de alternativas enunciadas, se pudo observar que:

- La relación es inversamente proporcional por cuanto a mayor Presupuesto Oficial (P.O) menor porcentaje (%) de Comisión
- En procesos similares, como el adelantado por el IDRD en 2021, a través de Bolsa Mercantil: Se define un tope máximo de porcentaje de comisión, criterio sujeto a mejor oferta de proponentes

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1) Proveedores del bien o servicio

Con el fin de que el IDRD pueda establecer precios de mercado de cada uno de los servicios requeridos (que posteriormente serán utilizados para el anexo económico sobre el cual los proponentes realizan sus ofertas económicas), la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en el marco de sus competencias, efectuó las correspondientes consultas de información y remitió solicitudes de cotización. En la estructuración de precios, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte aplica la metodología establecida en IDRD para el Análisis de Precios, obteniendo los valores oficiales para cada uno de los servicios solicitados por STRD.

En tal sentido, en el marco de protocolos establecidos en IDRD, fue publicada solicitud de cotización en SECOP II, según los códigos de clasificación UNSPSC e información de la ficha técnica enviada por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2022. Plataforma (SECOP II) que identificó **1.296** posibles proveedores, en consulta denominada **SIP-STRD-IDRD-013-2022,** de los cuales uno (1) remitió cotización. Cotización (ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS) que fue remitida a la Subdirección Técnica de Recreación, como complemento del Estudio de Mercado de su Competencia.

Lo anteriormente expuesto, aplicando lineamientos definidos en IDRD para consulta de información/mercado.

En el marco del contenido del *Estudio de la Demanda,* descrito previamente, se relacionan algunas de las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de ***Alimentación y/o Refrigerios:***

UT CUNDINAMARCA AVANZA 2020	LA CAMPIÑA SAS.
UT CUNDISOCIAL	ALIMENTOS SPRESS LTDA
U.T POR LOS NIÑOS DE CUNDINAMARCA	LDAM-BANQUETES-EVENTOS-REFRIGERIOS
LÁCTEOS APPENZELL SAS	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR
UT ALIMENTACION DISTRITAL 2019	ISMAEL BELLO PACHON
U.T GFT 2019	INDUHOTEL SAS
ALIMSO S.A	VIENTOS DEL PORVENIR
SERVINUTRIR SAS	SERVINUTRIR SAS
INTEGRALSERVICIOS SAS	ARDIKO A&S SAS
VIENTOS DEL PORVENIR	UT FJSB VIVIENDA 2018
ARDIKO A&S SAS	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S
A R GENERAL BUSINESS S.A.S.	ALIMENTOS COLOMER
LUZ DARY ANGARITA MURCIA	

En cuanto a los proponentes, enunciados, que prestan el servicio de transporte, en Secop II se identifica la siguiente información general:

NOMBRE	MIPYME (*1)	RÉGIMEN TRIBUTARIO (*2)
LÁCTEOS APPENZELL SAS	SÍ	Régimen Cómun
ALIMSO S.A	NO	Régimen Cómun
SERVINUTRIR SAS	SÍ	Régimen Cómun
INTEGRALSERVICIOS SAS	SÍ	Régimen Cómun
VIENTOS DEL PORVENIR	NO	Régimen Cómun
ARDIKO A&S SAS	SÍ	Régimen Cómun
A R GENERAL BUSINESS S.A.S.	NO	Régimen Cómun
LUZ DARY ANGARITA MURCIA	SÍ	Régimen Cómun
LA CAMPIÑA SAS	NO	Régimen Cómun
CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	SÍ	Régimen Cómun
ISMAEL BELLO PACHON	SÍ	Régimen Cómun
Induhotel S.A.S.	SÍ	Régimen Cómun
ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	SÍ	Régimen Cómun
Alimentos Colomer	SÍ	Régimen Cómun
Observación: (*1) - (*2) Proponentes en calidad asociativa (U.T y Consorcios) en Aspectos Generales en SECOP II no identifican su condición		

D. *ESTUDIO DE MERCADO*

1) *Análisis de Precios*

En esta fase, de Estudio de Mercado, adelantada por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, dicha instancia determina el valor unitario de los servicios de *alimentación preparada y los relacionados con la entrega de refrigerios e hidratación*, como su sumatoría.

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en el marco de competencias asignadas, para el proceso integrará el "**F*ormato Análisis de Precios***", mediante el cual se determina la sumatoria de precios unitarios estimados para contratar la *"prestación servicio de alimentación preparada, entrega de refrigerios e hidratación requeridos para el desarrollo de los eventos o actividades realizados o apoyados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD."*

2) *Presupuesto Oficial*

El Presupuesto Oficial (P.O.) está definido por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD (según radicado 20225000181033 de mayo 02 de 2022), con base en los recursos disponibles para adelantar el proceso de su interés, en ***NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($905'700.000).***[25] Valor en que entienden

[25] Fuente: Ficha Técnica STRD/IDRD del radicado 20225000181033 de mayo 02 de 2022

incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

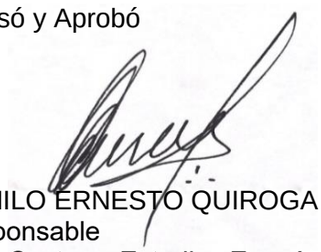
En tal sentido, en el análisis de precios adelantado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, fijará los valores oficiales de los ítems previstos en la ficha técnica (según radicado 20225000181033 de mayo 02 de 2022). Estará siendo referenciado como ***"Formato Análisis de Precios"*** y suscrito por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte.

Proyectó



MARITZA ENIT ARDILA FORERO
Profesional Especializado 222 - 09
Área Costos y Estudios Económicos

Revisó y Aprobó



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Responsable
Área Costos y Estudios Económicos

Anexos:

- *Ficha Técnica de (STRD) - con radicación 20225000181033 de mayo 02 de 2022*
- *Anexo No.1: Análisis Técnico, Regulatorio y de Riesgos. (STRD)*
- *Anexo No.2: Análisis Financiero y Organizacional. (SAF)*
- *Anexo No.3: Análisis de Precios. (STRD)*

Revisó – Juan Carlos Rozo Cañón - Profesional Contratista
Área de Costos y Estudios Económicos/IDRD